1.	OBJETO DEL CONTRATO

"Prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el parque automotor multimarca adscrito a las seccionales de Amazonas, Bogotá, Boyacá y Cundinamarca, incluyendo el suministro e instalación de repuestos nuevos y originales que se requieran para garantizar su óptimo funcionamiento[1]".

2.	NECESIDAD. PORQUÉ O PARA QUÉ SE REQUIERE EL BIEN, OBRA O SERVICIO.

"La Fiscalía General de la Nación, mediante el Decreto Ley 898 de 2017, creó en su interior las Subdirecciones Regionales de Apoyo, y se les asignó entre otras, la función de adelantar las acciones requeridas para que las Direcciones Seccionales respectivas cuenten con los recursos, tanto humanos como físicos, para el cumplimiento de sus funciones; además de dirigir y controlar las actividades y procesos de contratación administrativa y suscribir actos y contratos requeridos para el buen funcionamiento de las Direcciones Seccionales respectivas (numerales 5° y 11° de artículo 54 del Decreto Ley 898 de 2017).

Es así, que en desarrollo de las funciones asignadas a las Subdirecciones Regionales está la de proveer bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de las distintas dependencias de la Subdirección Regional Central; de esta manera, los vehículos automotores constituyen un recurso fundamental para garantizar el cumplimiento de las funciones misionales de la Entidad, toda vez que permiten atender de manera oportuna y eficiente los desplazamientos urbanos y rurales requeridos por los servidores responsables de adelantar diligencias propias de su gestión. Entre estas actividades se encuentran la asistencia a audiencias públicas, el apoyo a las investigaciones desarrolladas por la Policía Judicial y la ejecución de los diferentes procedimientos administrativos a su cargo, contribuyendo así al adecuado desarrollo de la labor institucional.

Mediante la Resolución No. 1704 de octubre de 2014, el Fiscal General de la Nación adoptó las políticas generales de seguridad aplicables en la Fiscalía General de la Nación. En este marco normativo, el artículo 51 establece las directrices y medidas de seguridad relacionadas con los desplazamientos, la operación, el uso y el mantenimiento de los vehículos institucionales, disponiendo, en lo pertinente, lo siguiente:

> *"Los vehículos de la Fiscalía General de la Nación* ***se mantendrán en perfectas condiciones de funcionamiento,*** *con toda la documentación al día y vigentes (Licencia de Tránsito, SOAT, y Revisión Técnico-mecánica, abastecidos con combustible y con el equipo de carretera correspondiente, como garantía de seguridad, para cumplir a cabalidad las diferentes misiones de trabajo que requieran desplazamientos urbanos y rurales." (resaltado propio).*

[1] FORMATO SOLICITUD ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR - 2. OBJETO DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Mediante la Circular N° 004 del 24 de marzo de 2020 la Dirección Ejecutiva, dio los lineamientos en materia de Descentralización para el desarrollo de los procesos de adquisición de bienes y servicios con destino a la FGN, entre ellos el mantenimiento de Vehículos.

*Actualmente, la Fiscalía General de la Nación, a través de la Subdirección Regional de Apoyo Central, cuenta con un parque automotor conformado por **554 vehículos**, destinados a respaldar el desarrollo de las actividades misionales y administrativas de la Entidad. Estos automotores constituyen una herramienta esencial para garantizar la movilidad de los servidores en el cumplimiento de sus funciones, facilitando la ejecución oportuna de labores investigativas, judiciales y administrativas, y contribuyendo al fortalecimiento de la capacidad operativa institucional y a la continuidad en la prestación del servicio.*

Tabla 1. Distribución de Parque Automotor Subdirección Regional Central

ITEM	CLASE	SECCIONAL BOGOTÁ	SECCIONAL BOYACÁ	SECCIONAL CUNDINAMARCA	SECCIONAL AMAZONAS	Total
1	AUTOMÓVIL	106	40	21	2	169
2	BUS/ BUSETA	2	1	0	0	3
3	CAMIÓN	1	2	0	0	3
4	GRÚA	1	1	0	0	2
5	CAMIONETA	52	46	41	6	145
6	CAMPERO	3	21	27	0	51
7	MICROBUS	3	0	1	0	4
8	MOTOCICLETA	71	33	34	13	151
9	NECROMÓVIL	6	6	12	1	25
10	TRACTOR	0	1	0	0	1
	Total general	**245**	**151**	**136**	**22**	**554**

Con el fin de presentar una visión general del parque automotor de la Fiscalía General de la Nación-Subdirección Regional de Apoyo Central, a continuación, se relacionan las principales características de los vehículos que conforman la flota institucional. La información presentada permite evidenciar la diversidad de marcas, líneas y modelos, así como la necesidad de ejecutar actividades de mantenimiento preventivo y correctivo para garantizar su disponibilidad operativa, seguridad y adecuado funcionamiento.

Tabla 2. Caracterización del Parque Automotor de la Subdirección Regional de Apoyo Central

SECCIO NAL	CLASE	TOTAL	CANTIDAD	MARCA	LINEA	MODELO
AMAZONAS (22)	AUTOMÓVIL	2	1	KIA	PICANTO	2018
			1	SUZUKI	ALTO800	2018

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

		CAMIONETA	*6*	*1*	*CHEVROLET*	*LUVDMAX*	*2005*
				1	*FORD*	*ECOSPORT*	*2018*
				1	*KGM*	*REXTON SPORT*	*2026*
				1	*MAZDA*	*BT50 ALL*	*2018*
				2	*NISSAN*	*NAVARA y FRONTIER*	*2014 y 2026*
		MOTOCICLETA	*13*	*7*	*AKT*	*AK200TTR*	*2019*
				6	*HONDA*	*XR150L y DIO DLX*	*2020*
		NECROMÓVIL	*1*	*1*	*CHEVROLET*	*LUVDMAX*	*2011*
	BOGOTÁ (246)	*AUTOMÓVIL*	*106*	*32*	*CHEVROLET*	*ONIX, SAIL, SONIC, SPARK Y AVEO*	*2007 A 2019*
				1	*FORD*	*FIESTA*	*2014*
				3	*HYUNDAI*	*ATOS GL y I10 GL*	*2008 Y 2009*
				3	*KIA*	*PICANTO, PICANTO EKOTAXI LX y CERATO PRO EX*	*2014, 2017 y 2018*
				3	*MAZDA*	*3Z6NM7, 3LXNA7 y 2*	*2008, 2009 y 2010*
				6	*NISSAN*	*VERSA*	*2015*
				58	*RENAULT*	*LOGAN, SYMBOL y SCALA*	*2008 A 2017*
		BUSETA	*2*	*2*	*CHEVROLET*	*NKR*	*2017*
		GRÚA	*1*	*1*	*HINO*	*XZU720LHKFRP*	*2018*
		CAMIÓN	*1*	*1*	*CHEVROLET*	*NPR*	*2012*
		CAMIONETA	*52*	*6*	*CHEVROLET*	*CHEYENE NT, LUV D MAX, NHR*	*2000, 2011, 2014 Y 2017*
				1	*DFSK*	*EQ6380LF 1.3*	*2015*
				3	*FORD*	*ECOSPORT, EXPLORER y RANGER XLT AT*	*2016, 2020 y 2023*
				2	*HYUNDAI*	*TUCSON iX35 GL y TUCSON IX35 GLS*	*2013 y 2016*
				2	*KIA*	*SPORTAGE y NEW SOUL LX*	*2012 y 2016*
				4	*MAZDA*	*B26C47, B26C47 y CX5*	*2008, 2009 y 2019*
				1	*MERCEDES BENZ*	*SPRINTER 415 PANEL*	*2018*
				30	*NISSAN*	*D21, D22/NP300 FRONTIER Y NAVARA*	*1999 y 2007 a 2017*
				2	*RENAULT*	*KANGOO y DUSTER EXPRESSION*	*2012 y 2016*
				1	*VOLKSWAGEN*	*TRANSPORTER*	*2017*
		CAMPERO	*3*	*1*	*TOYOTA*	*FORTUNER*	*2014*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

				2	RENAULT	DUSTER DYNAMIQUE y NEW COLEOS	2015 y 2023	
		MICROBUS	3	3	RENAULT	TRAFIC Y NUEVO MASTER	2017 y 2018	
		MOTOCICLETA	71	2	BAJAJ	PULSARNS200	2023	
				1	TVS	APACHERTR160	2020	
				2	YAMAHA	XTZ250 y FZN250	2013 y2018	
				58	SUZUKI	GS 125, DR 200 y DR X	2010, 2012, 2016 y 2017	
				8	HONDA	XR150L, ELITE+ y XRE300	2015,2016 y 2018	
		NECROMÓVIL	6	1	DODGE	RAM 2500	2014	
				2	FORD	F150 LARIAT SPORT	2023	
				1	HYUNDAI	PORTER	2011	
				2	CHEVROLET	LUV	2011	
	BOYACÁ (150)	AUTOMÓVIL	40	16	CHEVROLET	SONIC, ONIX, AVEO, SAIL, SPRINT, SPARK	1998 y 2007 a 2019	
				2	FORD	FIESTA MT y FIESTA	2014 y 2015	
				1	HYUNDAI	GRAND I10	2016	
				2	KIA	PICANTOEX y CERATO LX	2012 y 2015	
				4	NISSAN	TIIDA y VERSA	2012 y2015	
				15	RENAULT	LOGAN, SCALA, SANDERO, CLIO y SYMBOL	2008 a 2027	
		BUS	1	1	CHEVROLET	NQR	2020	
		GRÚA	1	1	HYUNDAI	HD65	2005	
		CAMIÓN	2	1	CHEVROLET	NPR	1998	
				1	MITSUBISHI	KANTER	2007	
		CAMIONETA	46	6	CHEVROLET	LUV D MAX y TRACKER	2011 a 2025	
				1	HYUNDAI	TUCSON IX35 GL	2014	
				2	MAZDA	BT50 y CX30	2014 y 2021	
				1	MITSUBISHI	L200 2.5	2019	
				23	NISSAN	D22/NP300 FRONTIER, NAVARA y X TRAIL T32	2000 y 2009 a 2027	
				3	RENAULT	DUSTER EXPRESSION	2016, 2022 y 2024	
				1	SUZUKI	SCROSS 2WD MT, DUSTER y LOGAN	2019	
				7	TOYOTA	FZJ75, HILUX y FORTUNER	1994 y 2010 a 2019	
				2	VOLKSWAGEN	AMAROK_COMFORTLINE	2021 y 2017	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

		CAMPERO	*21*	*4*	*CHEVROLET*	*VITARA y TRAIL BLAZER*	*2007 a 2021*	
				7	*RENAULT*	*DUSTER*	*2015 a 2018*	
				7	*SUZUKI*	*GRAND VITARA*	*2017*	
				3	*TOYOTA*	*FORTUNER y LAND CRUISER*	*2010, 2014 y 2015*	
		MOTOCICLETA	*33*	*2*	*BAJAJ*	*PULSAR 220 y PULSAR 135LS*	*2011 y 2013*	
				6	*HONDA*	*XR 125BRIO, XRE190, XRE300 y CB190R*	*2014 y 2017*	
				1	*KYMCO*	*FLY125*	*2013*	
				8	*SUZUKI*	*GN 125, DR200, DR X, GSX150, GS 150R, GS125 y GN125*	*2010 a 2019*	
				16	*YAMAHA*	*T115, YBR 125SS, YBR 125E y XTZ250*	*2013 a 2019*	
		NECROMÓVIL	*6*	*1*	*MAZDA*	*BT50*	*2008*	
				4	*CHEVROLET*	*LUV D MAX*	*2010 A 2013*	
				1	*DODGE*	*RAM 2500*	*2018*	
		TRACTOR	*1*	*1*	*KUBOTA*	*M8030*	*1996*	
	CUNDINAMARCA (136)	*AUTOMÓVIL*	*21*	*7*	*CHEVROLET*	*SPRINT, OPTRA, SPARK, SAIL y SONIC*	*2002 a 2020*	
				1	*KIA*	*RIO*	*2006*	
				1	*NISSAN*	*VERSA*	*2015*	
				10	*RENAULT*	*LOGAN AUTHENTIQUE*	*2012 a 2020*	
				1	*SUZUKI*	*SWIFTDZIREMT*	*2019*	
				1	*VOLKSWAGEN*	*VIRTUS TREND LINE*	*2019*	
		CAMIONETA	*41*	*7*	*CHEVROLET*	*LUVDMAX, TRACKER y NHR*	*2007 a 2019*	
				2	*FORD*	*F150, RANGER*	*2014 y 2012*	
				3	*MAZDA*	*B26C47 y BT50*	*2005 a 2014*	
				2	*MITSUBISHI*	*L200 2.5*	*2015 y 2019*	
				18	*NISSAN*	*D22/NP300, FRONTIER*	*2012 a 2026*	
				7	*RENAULT*	*DUSTER*	*2017 a 2020*	
				1	*SUZUKI*	*GRAND VITARA*	*2019*	
				1	*VOLKSWAGEN*	*SAVEIRO PLUS*	*2020*	
		CAMPERO	*27*	*1*	*CHEVROLET*	*GRAND VITARA*	*2008*	
				2	*NISSAN*	*X TRAIL*	*2014*	
				12	*RENAULT*	*DUSTER*	*2018 a 2020*	
				7	*SUZUKI*	*GRAND VITARA*	*2017 a 2019*	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

			5	TOYOTA	PRADOLC90, 4 RUNNER LIMITED y FORTUNER	2009 a 2020
	MICRIBUS	1	1	NISSAN	TRADE100	2001
	MOTOCICLETA	34	1	AKT	AK200TTR	2022
			3	BAJAJ	PULSAR	2009, 2017 y 2020
			7	HONDA	XR250TORNADO, XRE300, CB125E, XR125BRIO y XR150L	2014 a 2019
			13	SUZUKI	GN 125, DR X, GIXXER, DR200, GS125	2013 a 2020
			10	YAMAHA	YW125FI, XTZ 250, XT250 y YBR125ESD	2014 a 2019
	NECROMÓVIL	12	4	CHEVROLET	LUV DMAX	2005 a 2011
			2	DODGE	RAM 2500L	2016 y 2018
			2	FORD	F150	2016
			4	NISSAN	FRONTIER D22/NP300	2008

Cabe señalar que los vehículos denominados "Necromóviles" son automotores destinados exclusivamente al traslado de cadáveres, en cumplimiento de las actividades misionales y de apoyo a las labores de policía judicial que desarrolla la Entidad.

Ahora bien, se precisa que el parque automotor de la Entidad es dinámico, por lo que la cantidad de vehículos que lo conforman puede aumentar o disminuir durante la vigencia del contrato, de acuerdo con las necesidades institucionales y las variaciones que se presenten en la administración de la flota.

Considerando las condiciones de operación, la frecuencia de uso y la necesidad de mantener la continuidad en la prestación del servicio, resulta indispensable realizar oportunamente las intervenciones mecánicas, eléctricas, electrónicas y de reemplazo de partes que permitan prevenir fallas, minimizar tiempos de inmovilización y prolongar la vida útil de los vehículos. La ausencia de tales actividades podría afectar la movilidad de los servidores y el normal desarrollo de las funciones institucionales.

El mantenimiento de los vehículos debe realizarse conforme a las especificaciones técnicas y recomendaciones establecidas por cada fabricante, con el propósito de preservar su vida útil, garantizar su adecuado funcionamiento, prevenir fallas que comprometan la prestación del servicio y mantener las condiciones de seguridad requeridas para su operación. Para tal efecto, se requiere contar con talleres especializados que dispongan de la infraestructura física, técnica y tecnológica necesaria, así como del personal calificado para ejecutar las labores de diagnóstico, mantenimiento

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

preventivo y correctivo, incluyendo el suministro de repuestos y accesorios nuevos que garanticen la calidad y confiabilidad de las intervenciones realizadas.

En este sentido, la Fiscalía General de la Nación no dispone de la infraestructura, equipos especializados, herramientas técnicas ni del personal suficiente e idóneo para ejecutar directamente las actividades de mantenimiento requeridas por los vehículos que conforman el parque automotor de la Regional Central. En consecuencia, se hace necesario contratar la prestación de estos servicios especializados, con el fin de asegurar la disponibilidad operativa de los automotores, garantizar la continuidad de las actividades misionales y administrativas de la Entidad y atender de manera eficiente las necesidades de movilidad de los servidores en el ejercicio de sus funciones[2]".

3.	FICHA RESUMEN					
Número del Estudio del Sector	**0043**					
Dependencia solicitante	Sección Bienes- Subsección Transportes					
Fecha de Inicio del Estudio del Sector	2026	10	14			
Fecha de finalización del Estudio del Sector	2026	10	16			
Número de modificación		Fecha entrega de la modificación	AAAA	MM	DD	
Valor del Presupuesto Según el Resultado del Estudio del Sector	$3.958.543.044					
Inicio Estimado de la Ejecución	2026	12	01			
Plazo de la Ejecución	30/11/2028					

4.	FUENTES
4.1	COTIZACIONES *(Descripción de cómo se utilizó).*

El área técnica allegó dos (2) cotizaciones de las siguientes empresas:

1. Precar
2. Motocars AMG SAS

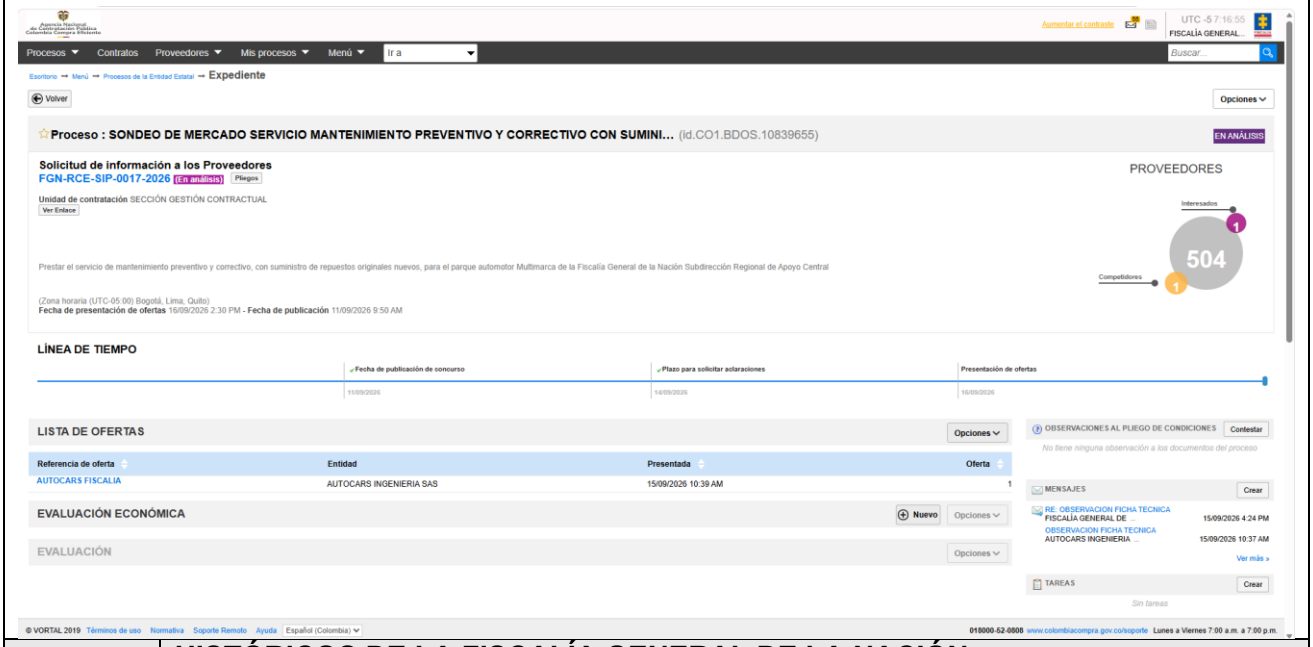
Asimismo, remitió los certificados expedidos por los cotizantes, mediante los cuales se acredita que no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1600 de 2024.

Así mismo, se efectuó el evento de Solicitud de Información a los Proveedores No. FGN-RCE-SIP-0017-2026 a través del SECOP II del cual no se recibieron cotizaciones, lo que aparece en la captura de pantalla, es una observación a la ficha técnica, que no fue aceptada.

[2] Ibid.- 2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN. ¿POR QUÉ O PARA QUÉ SE REQUIERE EL BIEN, OBRA O SERVICIO, Y CUÁLES SON LOS RESULTADOS ESPERADOS?

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

(https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.49912768&isFromPublicArea=True&isModal=False).



4.2	**HISTÓRICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** *(Escoger con "X" una opción)*	
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.	X	No se tendrán en cuenta debido a que se cuenta con cotizaciones, así mismo, siendo el proceso del 2024 y a la variabilidad del mercado por muchos factores, actualmente.
No existen históricos.		Explique
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta		Explique

Tabla 1

(Si en el cuadro anterior la opción escogida es No existen históricos, el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla).

Número de Proceso	FGN-RCE-IPSE-0132-2024
Fecha de Inicio del Proceso	15/11/2024
Modalidad de Selección	Selección abreviada subasta inversa
Objeto Contratado	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES NUEVOS, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR MULTIMARCA, EN LAS SECCIONALES DE AMAZONAS, BOGOTÁ, BOYACÁ Y CUNDINAMARCA
Cuantía del Contrato	$3.024.803.633

Nombre o Razón Social del Contratista	UNION TEMPORAL FGN CENTRAL 24-26
Plazo de Ejecución	30/11/2026
Plataforma de Publicación	SECOP II
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.35649520&isFromPublicArea=True&isModal=False
Estado del Contrato	

Esta tabla número 1, podrá ser replicada tantas veces como procesos encontrados en los históricos, y que sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso

4.3 HISTÓRICOS DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO

(Escoger con "X" una opción)

Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.		Explique
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta.		Explique
No existen históricos	X	Debido a la cantidad de marcas y modelos de los vehículos de la Entidad, no se hace posible hacer un comparativo con ficha técnica de otras entidades, no obstante, existen muchas entidades que contratan el servicio.

Tabla 2

(Si en el cuadro anterior la opción escogida es No existen históricos, el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla)

Entidad Contratante	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL
Número de Proceso	SAMC-008-2025
Fecha de Inicio del Proceso	30/09/2025
Modalidad de Selección	Selección abreviada menor cuantía
Objeto Contratado	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO A LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRASPORTE METROPOLITANA DE MONTERÍA C.I. MEMOT654-25 LOTE N° 1: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS VEHÍCULOS MULTIMARCA DEL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO A LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRASPORTE METROPOLITANA DE MONTERÍA C.I. MEMOT654-25. LOTE N° 2: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS MOTOCICLETA MARCA HONDA XRE-300ABS DEL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO A
Cuantía del Contrato	$125.000.000
Nombre o Razón Social del Contratista	JAKO IMPORTACIONES SAS - TALLER JR MAQUINARIA & SOLUCIONES S.A.S

Plazo de Ejecución	2 Meses
Link de Publicación	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8946247
Estado del Contrato	Proceso adjudicado y celebrado

Esta tabla número 2, podrá ser replicada tantas veces como procesos encontrados en los históricos, y que sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso

4.4	VERIFICACIÓN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO			
¿Existe Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda para este producto o servicio?	SI	**X**	NO	

Si su respuesta es afirmativa y no se va a usar, explique la razón

Es preciso indicar que el acuerdo marco de precio CCE-286-AMP-2020 - Proceso: CCENEG-031-01-2020, la Fecha máxima para colocar órdenes de compra / Fecha Fin AMP fue hasta el 02/02/2026, así mismo, de acuerdo con lo manifestado por el área técnica:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública están obligadas a adquirir los bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización (BCTU) a través de los Acuerdos Marco de Precios diseñados y ejecutados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE), siempre que dichos instrumentos se encuentren vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).

En cumplimiento del principio de planeación y con el fin de determinar la viabilidad de uso de un Instrumento de Agregación de Demanda, la Subdirección Regional de Apoyo Central procedió a realizar la verificación técnica y jurídica en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/adquisicion-de-i-servicio-de-mantenimiento-preventivo-y-correctivo-incluidas-autopartes-y-mano-de-obra-y-ii-adquisicion-de-autopartes.

Imagen 2. Pantallazo de Consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano



*Como resultado de dicha consulta, se constató que el Acuerdo Marco de Precios para el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, incluidas Autopartes y Mano de Obra (Proceso **CCE-286-AMP-2020**), el cual amparaba el objeto contractual requerido por esta Entidad, ha culminado su vigencia contractual y se encuentra en etapa de cierre y liquidación. Asimismo, se verificó que, a la fecha de elaboración del presente estudio previo, la ANCP - Colombia Compra Eficiente no dispone de un instrumento equivalente, sustituto o activo que consolide la mano de obra calificada de taller mecánico y el suministro de repuestos e insumos específicos de forma integral.*

Si bien la Tienda Virtual cuenta con instrumentos activos como el Acuerdo de Grandes Superficies, este se limita exclusivamente en primera instancia a procesos de mínima cuantía, y en segunda a la adquisición de bienes de consumo masivo (aditivos, lubricantes o baterías) y carece de un catálogo para la contratación de la mano de obra especializada indispensable para el mantenimiento preventivo y correctivo de la flota automotor. Proceder a fragmentar la contratación (adquirir insumos por Grandes Superficies y contratar la mano de obra por canales independientes) vulneraría el principio de economía y configuraría una división artificial del objeto contractual (fraccionamiento), prohibido explícitamente por la jurisprudencia del Consejo de Estado y los lineamientos de la Contraloría General de la República, toda vez que el servicio de mantenimiento constituye una unidad técnica, funcional e indivisible para garantizar la seguridad vial y operatividad del parque automotor de la Entidad.

Teniendo en cuenta la inexistencia de un Acuerdo Marco de Precios vigente en la TVEC que supla de manera integral las necesidades de la Entidad, y adjuntando como soporte el correspondiente Pantallazo / Constancia de Inexistencia del catálogo de la subcategoría de Transporte de Colombia Compra Eficiente, la Subdirección Regional de Apoyo Central queda plenamente facultada por la ley para acudir a las modalidades de selección ordinarias previstas en la Ley 1150 de 2007”.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

5.	ANÁLISIS DEL SECTOR
5.1	**ASPECTOS GENERALES** *(Escoger la o las opciones que apliquen y explicar, caso contrario colocar N/A)*
5.1.1	**Técnicos**

*"La mano de obra ofertada para el desarrollo de los mantenimientos debe ser personal idóneo, debidamente capacitado y **certificado** por los fabricantes o por instituciones educativas reconocidas por el Ministerio de Educación, con especialidad en mecánica, electrónica y electricidad automotriz y de motocicletas, de acuerdo a las obligaciones de talento humano indicadas en el Estudio Previo.*

*Los repuestos, aceites, grasas e insumos utilizados deberán ser nuevos, originales y **autorizados por el fabricante**, y corresponder estrictamente a las **especificaciones técnicas del manual de cada vehículo**, según el mantenimiento preventivo o el diagnóstico correctivo preliminar.*

Las piezas sustituidas se entregarán al personal técnico de la entidad para verificar su correspondencia con la cotización aprobada. Se exceptúan de esta entrega los filtros, baterías, pilas y llantas, cuya disposición final ambiental es responsabilidad exclusiva del contratista.
Para demostrar el cumplimiento normativo, el proveedor deberá presentar al supervisor, cuando este lo requiera, los certificados de disposición de residuos peligrosos (Aceites, Baterías, Llantas, material contaminado) y la autorización vigente de vertimiento de aguas del taller o lavadero aliado.

DEFINICIONES

***Mantenimiento:** Son las operaciones de diagnóstico, inspección, revisión, reparación, conservación y cambios de partes, piezas, accesorios y sistemas tendientes a la conservación y correcto funcionamiento de las condiciones seguras, para un óptimo desarrollo operacional de los mismos*

Mantenimiento Preventivo

Comprende las operaciones recomendadas por el fabricante, las cuales, se deben efectuar por kilometraje o por tiempo según las especificaciones de cada marca. Son actividades de operación simples o menores y conllevan al cambio de partes estándar que no involucran rutinas y montajes complejos, las rutinas de mantenimiento preventivo deberá ser la especificada por la casa matriz para cada modelo y marca de vehículo y/o Motocicleta. El mantenimiento preventivo del sistema de frenos, que puede ser de disco o de campana y bandas, se realiza teniendo en cuenta el desgaste de las pastillas y zapatas del vehículo que se genera por el kilometraje realizado por cada vehículo.

Mantenimiento Correctivo (MC):

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Comprende operaciones identificadas en un diagnóstico previo, en el que se determina el cambio o sustitución definitiva de piezas o sistemas, causado por desgaste normal u ocurrencia, lo cual requiere de mayor trabajo.
Para la Entidad, es fundamental efectuar el diagnóstico previo que permita tener una valoración de daños, relación de repuestos a cambiar, junto a los precios de los mismos y la mano de obra. Es indispensable la cotización para realizar la verificación previa, a la intervención del vehículo y/o Motocicleta y autorizar el trabajo. A continuación, algunas definiciones de partes o sistemas propensos a cambios producto de una Mantenimiento Preventivo que pueden variar respecto del tipo de vehículo y/o motocicleta:

Considerando las condiciones de operación, la frecuencia de uso y la necesidad de mantener la continuidad en la prestación del servicio, resulta indispensable realizar oportunamente las intervenciones mecánicas, eléctricas, electrónicas y de reemplazo de partes que permitan prevenir fallas, minimizar tiempos de inmovilización y prolongar la vida útil de los vehículos. La ausencia de tales actividades podría afectar la movilidad de los servidores y el normal desarrollo de las funciones institucionales.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

Tabla 3. Caracterización de servicios.

Servicio de Sincronización		
Identificación adicional requerida	*Sincronización*	
Calidad mínima	*La Sincronización de motor, se define como el proceso de diagnóstico, reparación, cambio y reglaje de todos y cada uno de los elementos y mecanismos que componen los sistemas de alimentación (carburación o inyección), distribución y circuito de encendido. Comprende la puesta a punto de los sistemas para que trabajen de forma coordinada y hagan posible extraer el máximo de rendimiento a la combustión con el mínimo daño al medio ambiente.*	
	1	*Debe efectuar diagnóstico, a fin de detectar si se puede o No realizar el proceso de sincronización.*
	2	*Diagnosticar el buen contacto a masa o a chasis.*
	3	*Estado físico y de carga de la batería.*
	4	*Estado y funcionamiento del sistema de carga eléctrica. Diagnosticar el funcionamiento del alternador.*
	5	*Diagnosticar el estado mecánico del motor.*
	6	*Medición de vacío y prueba de fugas.*
	7	*Verificar la existencia de códigos de fallas fijados en el computador.*
	8	*Diagnosticar el estado y funcionamiento del convertidor catalítico o catalizador.*
	9	*Medir los gases de escape tanto en marcha mínima como en crucero tal como lo exige la ley para la revisión técnico-mecánica. Adjuntar Soporte de resultado de la prueba*
	10	*Motor más económico en consumo y óptimo en rendimiento.*
Generalidades	*La Sincronización de motor a Gasolina, incluye lavado y verificación de los inyectores, mantenimiento del cuerpo de mariposa, mantenimiento del cuerpo aceleración, mantenimiento de la válvula IAC y todos aquellos actuadores y sensores que forman parte del sistema.* *Calibración juego de válvulas de admisión y escape, limpieza de los conductos de combustible, mantenimiento y reparación base carburador, mantenimiento y reparación carburador, inspección bomba combustible, servicio de escáner para corregir fallas, etc., instalación de kit de repuestos necesarios en el proceso como: (bujías, instalación de alta, filtros de combustible, filtro de aire, kit empaquetadura inyectores, kit empaquetadura cuerpo de mariposa y kit empaquetadura cuerpo aceleración, etc.). Si dentro de este proceso se requiere el servicio de prensa hidráulica, rectificación de piezas, rectificación de roscas, estos servicios deben ser incluidos en el valor de la mano de obra. La FGN - SRC, no cancelará estos servicios por separado.*	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

		La Sincronización de motor Diésel, incluye lavado y calibración de los inyectores, mantenimiento y/o calibración de la bomba de inyección, mantenimiento del cuerpo aceleración, mantenimiento de las válvulas y demás sensores y actuadores que forman parte del sistema, servicio de escáner para corregir fallas y la instalación del kit de repuestos necesarios en el proceso: (filtros de combustible, filtros trampa combustible, filtro de aire, kit empaquetadura inyectores, etc.). Si dentro de este proceso se requiere el servicio de prensa hidráulica, rectificación de piezas, rectificación de roscas, estos servicios deben ser incluidos en el valor de la mano de obra. La FGN - SRC, no cancelará estos servicios por separado. Por lo tanto el desglosé del mantenimiento no podrá superar la reparación general. *NOTA: Cuando se realice sincronización se debe anexar soporte de emisiones y el certificado respectivo sin ningún costo para la entidad.*	
	Patrones de desempeño mínimos del servicio	*1*	*Sincronización general de motor*
		2	*Limpieza sistema de inyección*
		3	*Mantenimiento bomba de inyección*
		4	*Cambio de la bomba de combustible*
		5	*Mantenimiento conjunto cuerpo de aceleración, cuerpo mariposa, válvula IAC, conjunto total de sensores, sensores filtros trampa combustible*
		6	*Calibración juego de válvulas de admisión y escape*
		7	*Cambio empaque tapa válvulas*
		8	*Limpieza del tanque y conductos de combustible*
		9	*Cambio guaya acelerador*
		10	*Mantenimiento y reparación de carburador y base carburador*
		11	*Instalación escáner, corregir fallas motor*
		12	*Cambio instalación alta, escobillas, tapa distribuidor y bujías.*
	Servicio de Reparación Sistema Motor		
	Denominación del servicio:	*Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos*	
	Identificación adicional requerida:	*Reparación de motor*	
	Calidad mínima	*La reparación general de motor, se define como el proceso de diagnóstico, verificación de fugas de aceite, desmonte, reparación, cambio y reglaje de todos y cada uno de los elementos y mecanismos que componen el sistema, y montaje del mismo, hasta darle el punto de trabajo satisfactorio. Una vez detectada la falla se deben efectuara pruebas de compresión del motor, estanqueidad y escaneo de bloque, culata, cigüeñal, bielas, etc.*	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	Generalidades	*La reparación general de motor, incluye el desarme total de los componentes existente para retirar del habitáculo el motor, desarme del motor, traslado a la rectificadora de motores, instalación del kit de repuestos necesarios en el proceso de armado total y puesto a punto para recibo a satisfacción; incluye la sincronización. Si dentro de este proceso se requiere el servicio de prensa hidráulica, rectificación de piezas, rectificación de roscas, escáner y baroscopio, estos servicios deben ser incluidos en el valor de la mano de obra. La FGN - SRC, no cancelará estos servicios por separado. Por lo tanto el desglosé del mantenimiento no podrá superar la reparación general.*	
	Patrones de desempeño mínimos del servicio	*1*	*Reparación general de motor*
		2	*Servicio general de rectificadora*
		3	*Cambio de empaquetadura*
		4	*Cambio de juego de retenedores*
		5	*Cambio bomba de lubricación o de aceite*
		6	*Cambio kit repartición*
		7	*Cambio bomba de agua*
		8	*Cambio juego de correas*
		9	*Cambio juego soportes*
		10	*Cambio Embrague*
		11	*Cambio juego pistones*
		12	*Cambio Juego anillos*
		13	*Cambio juego casquetes*
		14	*Cambio juego bujes*
		15	*Cambio juego válvulas*
		16	*Revisión y mantenimiento del sistema refrigeración*
		17	*Cambio cremallera volante*
		18	*Sincronizar motor y puesta a punto*
	Servicio de Reparación Sistema de Transferencia		
	Denominación del servicio	*Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos*	
	Identificación adicional requerida	*SISTEMA DE TRANSFERENCIA*	
	Calidad mínima	*La reparación general del sistema de transferencia, se define como el proceso de diagnóstico, verificación de fugas de aceite, desmonte, reparación, cambio y reglaje de todos y cada uno de los elementos y mecanismos que componen el sistema y montaje del mismo, hasta darle el punto de trabajo satisfactorio.*	
		Verificar la cantidad correcta de fluidos	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	Generalidades	*La reparación general de la caja de velocidades, incluye el desarme total de los componentes existente para retirar la caja de velocidades ya sea mecánica, automática, tracción delantera, tracción trasera, doble o 4X4, desarme total de la caja de velocidades, instalación del kit de repuestos necesarios en el proceso de armado total y puesto a punto para recibo a satisfacción; cambio kit embrague, cambio bombas embrague, cambio guaya embrague, cambio cremallera volante, cambio horquilla embrague, cambio retenedor trasero cigüeñal, cambio rodamiento o buje volante o toma .* *Si se requiere únicamente el cambio de kit embrague se debe tener en cuenta retirar o bajar la caja de velocidades, retirar el kit embrague, cambio de las bombas de embrague, guayas, pedalera, cambio del retenedor volante, cambio buje o rodamiento volante, revisar todos los componentes de este sistema y el valor no podrá superar el costo de la reparación general de la caja.* *Si dentro de este proceso se requiere el servicio de prensa hidráulica, rectificación de piezas, rectificación de roscas, estos servicios deben ser incluidos en el valor de la mano de obra. La FGN - SRC, no cancelará estos servicios por separado. Por lo tanto el desglosé del mantenimiento no podrá superar la reparación general.*	
	Patrones de desempeño mínimos del servicio	*1*	*Cambio kit embrague*
		2	*Cambio retenedor volante*
		3	*Cambio bomba principal y/o auxiliar embrague*
		4	*Cambio juego empaquetadura*
		5	*Cambio Juego retenedores*
		6	*Cambio juego soportes*
		7	*Cambio crucetas cardan o ejes tracción*
		8	*Cambio guaya embrague*
		9	*Cambio aceite*
	Servicio de Reparación Sistema Diferencial		
	Denominación del servicio	*Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos*	
	Identificación adicional requerida	*SISTEMA DIFERENCIAL*	
	Calidad mínimo	*La reparación general del sistema de transferencia, se define como el proceso de diagnóstico, verificación de fugas de aceite, desmonte, reparación, cambio y reglaje de todos y cada uno de los elementos y mecanismos que componen el sistema y montaje del mismo, hasta darle el punto de trabajo satisfactorio.*	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	Generalidades	*La reparación general del sistema de diferencial, incluye el desarme total de los componentes existente para retirar la transmisión o la caja de velocidades para aquellos vehículos con tracción delantera, desarme total de la diferencial, instalación del kit de repuestos necesarios en el proceso de armado total y puesto a punto para recibo a satisfacción. Si dentro de este proceso se requiere el servicio de prensa hidráulica, rectificación de piezas, rectificación de roscas, estos servicios deben ser incluidos en el valor de la mano de obra. La FGN - SRC, no cancelará estos servicios por separado. Por lo tanto el desglosé del mantenimiento no podrá superar la reparación general.*	
	Patrones de desempeño mínimos del servicio	*1*	*Reparación general de diferencial trasera o delantera*
		2	*Cambio juego ejes tracción*
		3	*Cambio retenedores ejes tracción y/o diferencial*
		4	*Cambio kit diferencial*
		5	*Cambio aceite o fluido hidráulico*
		6	*Cambio crucetas ejes tracción*
	Servicio de Reparación Sistema Suspensión		
	Denominación del servicio	*Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos*	
	Identificación adicional requerida	*SISTEMA DE SUSPENSIÓN*	
	Unidad de medida	*UND*	
	Calidad mínima	*La reparación general del sistema de suspensión delantera y/o trasera, se define como el proceso de diagnóstico, verificación de fugas de grasa en rodamientos, desmonte, reparación, cambio y reglaje de todos y cada uno de los elementos y mecanismos que componen el sistema y montaje del mismo, hasta darle el punto de trabajo satisfactorio.*	
	Generalidades	*La reparación general de la suspensión delantera y trasera, incluye el desarme total de todos y cada uno de los componentes existente para retirar la suspensión, instalación del kit de repuestos necesarios en el proceso de armado total, alineación, balanceo, rectificación de rines y puesto a punto para recibo a satisfacción. Amortiguadores completos delanteros y traseros, soportes superiores e inferiores amortiguadores, juego de bujes tijeras superiores e inferiores, bujes, cauchos y muñecos barras estabilizadoras, juego terminales dirección, juego brazos axiales, brazo compensador, brazo pigman, rotulas superiores e inferiores, tijeras superiores e inferiores, rodamientos delanteros y traseros, juego pastillas o bandas frenos, discos o campanas frenos, espirales delanteros y traseros, muelles, hojas muelles, bujes muelles, tornillos o pasadores, balancines, guardapolvo ejes tracción, guardapolvo caja dirección, etc. Si dentro de este proceso se requiere el servicio de prensa hidráulica, rectificación de piezas, rectificación de roscas, estos servicios deben ser incluidos en el valor de la mano de obra. La FGN - SRC, no cancelará estos servicios por*	

		separado. Por lo tanto el desglosé del mantenimiento no podrá superar la reparación general. *NOTA. Se debe anexar la certificación que emite la máquina de alineación de dirección, sin ningún costo para la entidad.*	
	Patrones de desempeño mínimos del servicio	*1*	*Reparación general de la suspensión delantera y/o trasera*
		2	*Cambio juego amortiguadores delanteros y/o traseros*
		3	*Cambio juego bujes tijeras superiores e inferiores*
		4	*Cambio juego espirales y suplementos espirales*
		5	*Cambio soportes superiores y/o inferiores amortiguadores*
		6	*Cambio, revisión y engrase rodamientos delanteros y/o traseros*
		7	*Cambio brazos y terminales dirección*
		8	*Cambio juego retenedores bocín delanteros y traseros*
		9	*Cambio brazo compensador*
		10	*Cambio varillas central de la dirección*
		11	*Cambio amortiguador dirección*
		12	*Cambio bujes y cauchos barras estabilizadoras*
		13	*Alineación de la dirección*
	Servicio de Reparación Sistema Dirección		
	Denominación del servicio	*Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos*	
	Identificación adicional requerida	*SISTEMA DE DIRECCIÓN*	
	Calidad mínima	*La reparación general del sistema de dirección se define como el proceso de diagnóstico, verificación de fugas de aceite o fluido hidráulico, desmonte, reparación, cambio y reglaje de todos y cada uno de los elementos y mecanismos que componen el sistema y montaje del mismo, hasta darle el punto de trabajo satisfactorio.*	
	Generalidades	*La reparación general de la dirección, incluye el desarme total de los componentes existente para retirar la caja de dirección, bomba de la dirección, hidráulico de la dirección, instalación del kit de repuestos necesarios en el proceso de armado total y puesto a punto para recibo a satisfacción. Kit reparación y empaquetadura, mangueras, tubería, crucetas, juego terminales dirección, juego brazos axiales, brazo compensador, brazo pigman, guardapolvo caja dirección, etc. Si dentro de este proceso se requiere el servicio de prensa hidráulica, rectificación de piezas, rectificación de roscas, estos servicios deben ser incluidos en el valor de la mano de obra. La FGN - SRC, no cancelará estos servicios por separado. Por lo tanto el desglosé del mantenimiento no podrá superar la reparación general.* *NOTA. Se debe anexar la certificación que emite la máquina de alineación de dirección, sin ningún costo para la entidad.*	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Patrones de desempeño mínimos del servicio	*1*	*Reparación general de la caja de dirección mecánica, hidráulica, eléctrica*	
	2	*Reparación general hidráulico y bomba dirección hidráulica*	
	3	*Reparación y/o cambio de tuberías y mangueras*	
	4	*Alineación de sistema de dirección*	
	5	*Cambio de aceite y/o fluido hidráulico*	
Servicio de Reparación Sistema Frenos			
Denominación del servicio	*Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos*		
Identificación adicional requerida	*SISTEMA DE FRENOS*		
Calidad mínima	*La reparación general del sistema de frenos se define como el proceso de diagnóstico, verificación de fugas de líquido de frenos desmonte, reparación, cambio y reglaje de todos y cada uno de los elementos y mecanismos que componen el sistema y montaje del mismo, hasta darle el punto de trabajo satisfactorio.*		
Generalidades	*La reparación general de frenos, incluye el desarme total de los componentes que conforman el sistema, instalación del kit de repuestos necesarios en el proceso de armado total y puesto a punto para recibo a satisfacción. Cambio de pastillas o bandas delanteras y/o traseras, graduar y purgar frenos incluido el frenos de mano o de emergencia, limpieza y mantenimiento sistema ABS cuando aplique, mantenimiento o cambio de la bomba de frenos, mantenimiento del bostear o suavizador, cambio juego empaquetadura kaliper, mantenimiento o cambio de tuberías o mangueras frenos, mantenimiento o cambio limitador, rectificar o cambiar discos o campanas frenos, mantenimiento o cambio cilindros frenos, cambio kit resortes, cambio guaya frenos de emergencia, etc. Si dentro de este proceso se requiere el servicio de prensa hidráulica, rectificación de piezas, rectificación de roscas, estos servicios deben ser incluidos en el valor de la mano de obra. La FGN - SRC, no cancelará estos servicios por separado. Por lo tanto el desglosé del mantenimiento no podrá superar la reparación general.*		
Patrones de desempeño mínimos del servicio	*1*	*Revisión y reparación general de frenos*	
	2	*Cambio juego pastillas delanteras o traseras*	
	3	*Cambio juego bandas traseras o delanteras*	
	4	*Cambio empaquetadura juego mordazas*	
	5	*Cambio bomba o empaquetadura bomba frenos*	
	6	*Cambio o reparación bostear o suavizador frenos*	
	7	*Cambio juego discos delanteros o traseros*	
	8	*Cambio juego campanas delanteras o traseras*	
	9	*Rectificación juego discos delanteros o traseros*	
	10	*Rectificación juego campanas delanteras o traseras*	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

		11	*Cambio limitador*
		12	*Cambio tubería y/ mangueras frenos*
		13	*Cambo liquido frenos*
		14	*Cambio guayas freno emergencia*
		15	*Graduar frenos*
		16	*Purgar el sistema*
	Servicio de Reparación Sistema Eléctrico		
	Denominación del servicio	*Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos*	
	Identificación adicional requerida	*SISTEMA ELÉCTRICO*	
	Calidad mínima	*La reparación general del sistema de eléctrico se define como el proceso de diagnóstico, verificación de fugas de corriente, cortos o saltos eléctricos, desmonte, reparación, cambio y reglaje de todos y cada uno de los elementos y mecanismos que componen el sistema.*	
	Generalidades	*La reparación general de sistemas como alternador, motor de arranque, luces, instalación eléctrica, tablero de instrumentos, y demás componentes eléctricos. Incluye el desarme total de los componentes que conforman cada sistema, instalación del kit de repuestos necesarios en el proceso de armado total y puesto a punto para recibo a satisfacción. Escobillas, regulador, rodamientos, bujes, diodos, fusibles, inducidos, automático, bendix, bornes batería, cables, etc. Si dentro de este proceso se requiere el servicio de prensa hidráulica, rectificación de piezas, rectificación de roscas, estos servicios deben ser incluidos en el valor de la mano de obra. La FGN - SRC, no cancelará estos servicios por separado. Por lo tanto el desglosé del mantenimiento no podrá superar la reparación general.*	
	Patrones de desempeño mínimos del servicio	1	*Arreglo o cambio alternador*
		2	*Arreglo o cambio motor de arranque*
		3	*Cambio regulador*
		4	*Cambio bornes batería*
		5	*Cambio batería*
		6	*Revisión general del sistema de carga*
		7	*Revisión sistema*
		8	*Arreglo general de luces*
		9	*Revisión y/o arreglo control luces*
		10	*Revisión tablero de instrumentos*
		11	*Escanear y corregir fallas*
		12	*Revisión y/o cambio de flashes, fusibles, etc,*
		13	*Revisión y/o arreglo módulo de encendido*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	14	*Revisión general instalación eléctrica*
	15	*Revisión caja de fusibles*
Servicio de Reparación Sistema Refrigeración, Calefacción y Aire Acondicionado		
Denominación del servicio	*Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos*	
Identificación adicional requerida	*SISTEMA DE REFRIGERACIÓN*	
Calidad mínima	*La reparación general del sistema de refrigeración se define como el proceso de diagnóstico, verificación de fugas de agua o líquido refrigerante, desmonte, reparación, cambio y reglaje de todos y cada uno de los elementos y mecanismos que componen el sistema.*	
Generalidades	*La reparación general del sistema de refrigeración, incluye el desarme total de los componentes existentes para retirar los elementos que conforman el sistema, instalación del kit de repuestos necesarios en el proceso de armado total y puesto a punto para recibo a satisfacción. Mantenimiento, soldar, sondear, o cambio radiador, cambio base termostato y termostato, cambio mangueras radiador, cambio bomba de agua, cambio o mantenimiento tarro recuperador, cambio sensor o pera temperatura, revisión y arreglo indicador temperatura en tablero instrumentos, revisión y reparación sistema calefacción. etc. Si el mantenimiento es en el sistema de aire acondicionado, incluye el desarme total de los componentes existentes para retirar los elementos que conforman el sistema, instalación del kit de repuestos necesarios y carga del sistema en el proceso de armado total y puesto a punto para recibo a satisfacción . Si dentro de este proceso se requiere el servicio de prensa hidráulica, rectificación de piezas, rectificación de roscas, estos servicios deben ser incluidos en el valor de la mano de obra. La FGN - SRC, no cancelará estos servicios por separado. Por lo tanto el desglosé del mantenimiento no podrá superar la reparación general.*	
Patrones de desempeño mínimos del servicio	*1*	*Revisión general del sistema de refrigeración*
	2	*Cambio y /o Arreglo, soldar y sondear radiador*
	3	*Cambio termostato y/o sensor temperatura*
	4	*Cambio frasco recuperador*
	5	*Cambio tapones motor*
	6	*Cambio mangueras radiador*
	7	*Realizar pruebas hidrostáticas*
	8	*Cambio líquido refrigerante*
	9	*Cambio mangueras, ductos sistema calefacción*
	10	*Cambio sensores*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	11	*Revisión y arreglo indicadores tablero*
	12	*Carga del sistema de aire acondicionado*
Servicio de Reparación Sistema de Escape		
Denominación del servicio	*Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos*	
Identificación adicional requerida	*SISTEMA DE ESCAPE*	
Calidad mínima	*La reparación general del sistema de escape se define como el proceso de diagnóstico, verificación de fugas de monóxido de carbono, desmonte, reparación, cambio y reglaje de todos y cada uno de los elementos y mecanismos que componen el sistema.*	
Generalidades	*La reparación general del sistema de escape, incluye el desarme total de los componentes existentes para retirar los elementos que conforman el sistema, instalación del kit de repuestos necesarios en el proceso de armado total y puesto a punto para recibo a satisfacción. Cambio de la tubería exhosto, cambio silenciador, cambio pre-silenciador, cambio catalizador, cambio empaquetadura unión múltiple a tubería, cambio soportes, etc. Si dentro de este proceso se requiere el servicio de prensa hidráulica, rectificación de piezas, rectificación de roscas, estos servicios deben ser incluidos en el valor de la mano de obra. La FGN - SRC, no cancelará estos servicios por separado. Por lo tanto el desglosé del mantenimiento no podrá superar la reparación general.*	
Patrones de desempeño mínimos del servicio	1	*Arreglo general sistema de escape*
	2	*Cambio tubería escape*
	3	*Cambio Silenciador*
	4	*Cambio Pre silenciador*
	5	*Cambio Catalizador*
	6	*Cambio juego empaque múltiple*
	7	*Cambio juego empaque tubería*
	8	*Cambio juego soporte*
	9	*Realizar prueba de gases*
Servicio de mantenimiento de cerrajería y accesorios		
Denominación del servicio	*Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos*	
Identificación adicional requerida	*ACCESORIOS, CERRAJERÍA*	
Calidad mínima	*La reparación general del sistema de cerrajería y mantenimiento de accesorios se define como el proceso de diagnóstico, verificación, desmonte, reparación, cambio y reglaje de todos y cada uno de los elementos y mecanismos que componen el sistema.*	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	Generalidades	*La reparación general del sistema de cerrajería, incluye el desarme total de los componentes existentes para retirar los elementos que conforman el sistema, instalación del kit de repuestos necesarios en el proceso de armado total y puesto a punto para recibo a satisfacción. Cambio guardas chapas puertas, chapa baúl, arreglo chapa capot, arreglo o cambio switch ignición, duplicado de llaves normal o codificada. Si dentro de este proceso se requiere el servicio de prensa hidráulica, rectificación de piezas, rectificación de roscas, estos servicios deben ser incluidos en el valor de la mano de obra. La FGN - SRC, no cancelará estos servicios por separado. Por lo tanto el desglosé del mantenimiento no podrá superar la reparación general.*	
	Patrones de desempeño mínimos del servicio	*1*	*Revisión y reparación de radios, parlantes, plantas eléctrica.*
		2	*Cambio antena*
		3	*Revisión, reparación y/o instalación de bloqueo central*
		4	*Revisión, reparación y/o instalación de alarmas*
		5	*Instalación de seguros en accesorios*
		6	*Instalación de película de seguridad en vidrios*
		7	*Instalación de seguros y polarizado de vidrios*
		8	*Revisión y reparación de equipos de perifoneo*
		9	*Duplicado de llaves codificadas y normales*
		10	*Cambio de guardas en chapas puertas, baúl y Switch*
		11	*Suministro e instalación de tapetes*
		12	*Cambio cremalleras y/o motores eleva vidrios*
		13	*Cambio controles eleva vidrios y manijas*
	Mantenimiento preventivo		
	Denominación del servicio	*Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos*	
	Identificación adicional requerida:	*MANTENIMIENTO PREVENTIVO*	
	Calidad mínima	*El mantenimiento preventivo se define como el proceso de diagnóstico, verificación, en el cual se efectúan múltiples operaciones de revisión mecánica acordes con el manual de fábrica, el cual es realizado de forma ágil y oportuna. Comprende operaciones de preservación simples o menores y el cambio de partes estándar que no involucran operaciones de montajes complejos.*	
	Generalidades	*La mano de obra por cambios de aceite y filtros aceite motor, filtro de aire, filtros de combustible, filtros de aire acondicionado, cambio de aceite y filtros caja velocidades, cambio refrigerante, cambio liquido frenos, cambio batería. Serán sin costo para la Entidad. La FGN - SRC, no cancelará estos servicios por separado. NOTA: Lavado motor: Lavar cuidadosamente el motor sin causar daño alguno en las partes eléctricas y electrónicas, utilizar el desengrasante adecuado para no causar desgaste prematura en partes plásticas, mangueras*	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

			del sistema de refrigeración. Los daños y/o fallas de tipo eléctrico y electrónico ocasionadas en la prestación del servicio serán asumidas por el contratista en su TOTALIDAD
	Patrones de desempeño mínimos del servicio	*1*	*Cambio de aceite y filtro aceite motor*
		2	*Cambio filtros de aire motor*
		3	*Cambio filtros combustible*
		4	*Revisión niveles o cambio de aceite caja velocidades*
		5	*Revisión niveles o cambio de aceite diferencial*
		6	*Revisión niveles o cambio de aceite caja dirección*
		7	*Alineación de dirección*
		8	*Calibración aire neumáticos*
		9	*Balanceo rin*
		10	*Rectificación rin*
		11	*Montaje de llantas*
		12	*Rotación de llantas*
		13	*Revisión y cambio de bombillos fundidos*
		14	*Revisión y Cambio de fusibles quemados*
		15	*Cambio plumillas limpia brisas*
		16	*Revisión niveles o cambio de líquido frenos*
		17	*Graduar frenos*
		18	*Revisión bornes batería*
		19	*Revisión niveles batería*
		20	*Lubricación del Chasis*
		21	*Revisión general de mangueras*
		22	*Lavado de motor*
		23	*Lavado General*
		24	*Engrase General de rodamientos*
		25	*Lavado y desinfección unidad necro-móviles. Cumplir con la normatividad para la limpieza y desinfección en transporte de cadáveres, emitida por el Gobierno Nacional o entidad competente.*
		26	*Polichado*
		27	*Grafitado*
		28	*Enserado general del vehículo*
	Alistamientos de vehículos para revisión técnico mecánica y de gases		
	Denominación del servicio	*Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos*	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	Identificación adicional requerida	*ALISTAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA REVISIÓN TECNO MECÁNICA Y DE GASES*	
	Calidad mínima	*Procedimiento de control legal, que deben cumplir todos los vehículos particulares, motos y de servicio público que circulan por las vías nacionales. La norma aparece en el Capítulo VIII de la LEY 769 DE 2002 (Agosto 13) "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.* *Este procedimiento lo rige el decreto 019 de 2012 y las resoluciones 3500 de 2005 y 2200 de 2006 de los Ministerios de Medio Ambiente y Transporte.* *1. Nivel de emisión de gases contaminantes: Cantidad descargada de gases contaminantes por parte de un vehículo automotor. Es establecida por la autoridad ambiental competente.* *2. Norma de emisión de ruido: Valor máximo permisible de intensidad sonora que puede emitir un vehículo automotor. Es establecido por las autoridades ambientales.* *La revisión técnico-mecánica y de gases se realizará en centros de diagnóstico automotor, legalmente constituidos, que posean las condiciones mínimas que determinen los reglamentos emitidos por el Ministerio de Transporte y el Ministerio del Medio Ambiente en lo de sus competencias. Los resultados de la revisión técnico -mecánica y de gases serán consignados en un formato uniforme cuyas características determinarán los Ministerios anotados. Para la revisión del vehículo automotor, se requerirá únicamente la presentación de su licencia de tránsito y el correspondiente seguro obligatorio*	
	Generalidades	*Por razones de seguridad vial y de protección al ambiente, el propietario o tenedor del vehículo de placas nacionales o extranjeras, que transite por el territorio nacional, tendrá la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad.* *La revisión técnico-mecánica estará orientada a garantizar el buen funcionamiento del vehículo en su labor de trabajo, especialmente en el caso de vehículos de uso dedicado a la prestación de servicio público y especial.*	
	Patrones de desempeño mínimos del servicio	*1*	*El adecuado estado de la carrocería.*
		2	*Niveles de emisión de gases y elementos contaminantes acordes con la legislación vigente sobre la materia*
		3	*El buen funcionamiento del sistema mecánico*
		4	*Funcionamiento adecuado del sistema eléctrico y del conjunto óptico*
		5	*Eficiencia del sistema de combustión interno*
		6	*Buen estado del sistema de frenos constatando, especialmente, en el caso en que éste opere con aire, que no emita señales acústicas por encima de los niveles permitidos.*
		7	*Inspección visual: Puertas, seguros, vidrios, fugas de líquidos, llantas en servicio y de repuesto, etc.*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	8	*Inspección de frenos, alineación y suspensión.*
	9	*Inspección de gases*
	10	*Medición de intensidad e inclinación de luces.*
Latonería y Pintura		
Denominación del servicio	*Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos*	
Identificación adicional requerida	*LATONERIA Y PINTURA*	
Calidad mínima	***Pintura:*** *Un buen proceso de pintura para una pieza o un vehículo debe estar estructurado en varias fases o pasos. Latonería, Adherencia, Color, Barniz, matizado y brillado.* ***Latonería:*** *En esta parte del proceso se modifica la lámina mediante herramientas especiales para dar la forma original de las piezas, también hace parte del proceso de latonería el reemplazo y cuadre de las piezas.* ***Adherencia:*** *Consiste en preparar la superficie a pintar, se usa pintura base para dar un acabado mate, identificar posibles imperfecciones y evitar el óxido .* *Color: Este le imprime a la pieza el color deseado por el cliente o el fabricante, el color se mezcla con un software que indica las cantidades de cada color para crear el tono exacto que se va a aplicar.* ***Barniz:*** *También llamado Pintura Protectora, da el acabado final al trabajo y proteja la pintura de las condiciones del media ambiente Matizado Brillado y Acabado: Después del secado del barniz se matizan las piezas, consiste en hacer un micro-lijado y brillado con maquina en tres pasos y tres pomos y aditivos diferentes, como en el proceso de restauración de pintura.*	
Generalidades	*La pintura general del vehículo, incluye sacar golpes y rayones de las piezas afectadas, etc. los materiales a utilizar deberán ser de buena calidad y marcas reconocidas. Estos trabajos serán de acuerdo a la necesidad de la Entidad en el momento que así se requiera. Únicamente bajo autorización por parte del supervisor. Si dentro de este proceso se requiere el servicio de prensa hidráulica, rectificación de piezas, rectificación de roscas, estos servicios deben ser incluidos en el valor de la mano de obra. La FGN - SRC, no cancelará estos servicios por separado. Por lo tanto el desglosé del mantenimiento no podrá superar la reparación general.*	
Patrones de desempeño mínimos del servicio	1	*Pintura general vehículo*
	2	*Pintura capota*
	3	*Pintura capot*
	4	*Pintura tapa baúl*
	5	*Pintura puerta*
	6	*Pintura guardabarros*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

		7	*Pintura bomper*
		8	*Tapicería general, incluye asientos delanteros, traseros, puertas, techo*
	Servicio de Sincronización Motocicletas		
	Denominación del servicio	*Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos*	
	Identificación adicional requerida	*Sincronización*	
	Calidad mínima	*La Sincronización de motor, se define como el proceso de diagnóstico, reparación, cambio y reglaje de todos y cada uno de los elementos y mecanismos que componen los sistemas de alimentación (carburación o inyección), distribución y circuito de encendido. Comprende la puesta a punto de los sistemas para que trabajen de forma coordinada y hagan posible extraer el máximo de rendimiento a la combustión con el mínimo daño al medio ambiente.*	
		1	*Debe efectuar diagnóstico, a fin de detectar si se puede o No realizar el proceso de sincronización.*
		2	*Diagnosticar el buen contacto a masa o a chasis.*
		3	*Estado físico y de carga de la batería.*
		4	*Estado y funcionamiento del sistema de carga eléctrica. Diagnosticar el funcionamiento del alternador.*
		5	*Diagnosticar el estado mecánico del motor.*
		6	*Medición de vacío y prueba de fugas.*
		7	*Verificar la existencia de códigos de fallas fijados en el computador.*
		8	*Diagnosticar el estado y funcionamiento de la pipeta.*
		9	*Medir los gases de escape tanto y marcha mínima como lo exige la ley para la revisión técnico-mecánica*
		10	*Motor más económico en consumo de combustible*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Generalidades	*La Sincronización de motor, incluye lavado y calibración de los inyectores, mantenimiento del cuerpo de mariposa, mantenimiento del cuerpo aceleración, mantenimiento de válvulas y todas aquellas válvulas que forman parte del sistema, calibración juego de válvulas de admisión y escape, limpieza de los conductos de combustible, mantenimiento y reparación base carburador, mantenimiento y reparación carburador, inspección llaves paso de combustible, servicio de escáner para corregir fallas, etc., instalación de kit de repuestos necesarios en el proceso como: (bujías, instalación de alta, capuchón bujía, filtros de combustible, filtro de aire, kit empaquetadura inyectores, kit empaquetadura cuerpo de mariposa y kit empaquetadura cuerpo aceleración, etc.). Si dentro de este proceso se requiere el servicio de prensa hidráulica, rectificación de piezas, rectificación de roscas, estos servicios deben ser incluidos en el valor de la mano de obra. La FGN - SRC, no cancelará estos servicios por separado.* *Por lo tanto el desglosé del mantenimiento no podrá superar la reparación general.*	
Patrones de desempeño mínimos del servicio	*1*	*Sincronización general de motor*
	2	*Limpieza sistema de inyección*
	3	*Cambio llave paso combustible*
	4	*Mantenimiento conjunto cuerpo de aceleración, cuerpo mariposa, válvulas, conjunto total de sensores.*
	5	*Calibración juego de válvulas de admisión y escape*
	6	*Cambio empaque tapa válvulas*
	7	*Limpieza del tanque y conductos de combustible*
	8	*Cambio guaya acelerador*
	9	*Mantenimiento y reparación de carburador y base carburador*
	10	*Instalación escáner, corregir fallas motor*
	11	*Lubricación guayas*
Servicio de Reparación Sistema Motor Motocicletas		
Denominación del servicio	*Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos*	
Identificación adicional requerida	*Reparación de motor*	
Calidad mínima	*La reparación general de motor, se define como el proceso de diagnóstico, verificación de fugas de aceite, desmonte, reparación, cambio y reglaje de todos y cada uno de los elementos y mecanismos que componen el sistema, y montaje del mismo, hasta darle el punto de trabajo satisfactorio.* *Una vez detectada la falla se deben efectuara pruebas de compresión del motor, estanqueidad y escaneo de bloque, culata, cigüeñal, bielas, etc.*	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	Generalidades		*La reparación general de motor, incluye el desarme total de los componentes existente para retirar el motor - Caja Velocidades, desarme total del componente. Armado total y puesto a punto para recibo a satisfacción "incluye la sincronización, y la Instalación de los repuestos: kit total de reparación de motor, etc. Por lo tanto el desglose del mantenimiento no podrá superar la reparación general. Si se requiere el servicio de prensa hidráulica, rectificación de piezas y roscas, deben ser incluidos estos servicios en el valor de la mano de obra. La FGN - SRC, no cancelará estos servicios por separado.*
	Patrones de desempeño mínimos del servicio	*1*	*Reparación general de motor*
		2	*Anillada general de motor*
		3	*Rectificar culata (cambio guías, bases válvulas, rosca bujía)*
		4	*Reparación cabeza de fuerza*
		5	*Cambio empaque cabeza de fuerza*
		6	*Cambio empaque tapa exhosto*
		7	*Cambio retenedor bomba agua*
		8	*Cambiar cadenilla*
		9	*Sincronizar motor y puesta a punto*
	Servicio de Reparación Sistema de Transferencia Motocicletas		
	Denominación del servicio		*Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos*
	Identificación adicional requerida		***SISTEMA DE TRANSFERENCIA***
	Calidad mínima		*La reparación general del sistema de transferencia, se define como el proceso de diagnóstico, verificación de fugas de aceite, desmonte, reparación, cambio y reglaje de todos y cada uno de los elementos y mecanismos que componen el sistema y montaje del mismo, hasta darle el punto de trabajo satisfactorio.*
			Verificar la cantidad correcta de fluidos
	Generalidades		*La reparación general de la caja de velocidades, incluye el desarme total de los componentes existente para retirar el motor - caja de velocidades ya sea mecánica o automática, desarme total del conjunto. Armado total, cambio discos, prensa, plato, guayas, piñones, kit arrastre, para recibo a satisfacción, Instalación del kit de repuestos necesarios, etc. Por lo tanto el desglose del mantenimiento no podrá superar la reparación general. Si se requiere el servicio de prensa hidráulica, rectificación de piezas y roscas, deben ser incluidos estos servicios en el valor de la mano de obra. La FGN - SRC, no cancelará estos servicios por separado.*
	Patrones de desempeño	*1*	*Reparación general caja de velocidades*
		2	*Cambio prensa, plato, discos y corona embrague*
		3	*Cambio guaya embrague*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

mínimos del servicio	*4*	*Cambio manigueta embrague*	
	5	*Cambio guaya velocímetro u odómetro*	
	6	*Cambio piñón o sensor velocímetro u odómetro*	
	7	*Cambio kit arrastre*	
	8	*Tensionar y lubricar cadena*	
	9	*Cambio aceite caja*	
Servicio de Reparación Sistema Suspensión Motocicletas			
Denominación del servicio	*Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos*		
Identificación adicional requerida	***SISTEMA DE SUSPENSIÓN***		
Calidad mínima	*La reparación general del sistema de suspensión delantera y/o trasera, se define como el proceso de diagnóstico, verificación de fugas de grasa en rodamientos, desmonte, reparación, cambio y reglaje de todos y cada uno de los elementos y mecanismos que componen el sistema y montaje del mismo, hasta darle el punto de trabajo satisfactorio.*		
Generalidades	*La reparación general de la suspensión delantera y/o trasera, incluye el desarme total de los componentes, Armado total y puesto a punto para recibo a satisfacción, Instalación d kit de repuestos necesarios: telescopios, amortiguadores, juego de bujes tijeras, tijera, rodamientos, pastillas frenos, discos frenos, espirales, tornillos o pasadores, guardapolvo, cunas dirección, etc. Por lo tanto el desglose del mantenimiento no podrá superar la reparación general. Si se requiere el servicio de prensa hidráulica, rectificación de piezas y roscas, deben ser incluidos estos servicios en el valor de la mano de obra. La FGN - SRC, no cancelará estos servicios por separado.*		
Patrones de desempeño mínimos del servicio	*1*	*Reparación general suspensión delantera o trasera*	
	2	*Cambio telescópicos*	
	3	*Cambio retenedor y aceite telescópicos*	
	4	*Enderezar telescópicos*	
	5	*Cambio bujes delanteros y/o trasero*	
	6	*Cambio amortiguadores traseros*	
	7	*Enderezar tijera*	
	8	*Cambio rodamientos delanteros o traseros*	
	9	*Graduar amortiguador trasero*	
Servicio de Reparación Sistema Dirección Motocicletas			
Denominación del servicio	*Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos*		

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Identificación adicional requerida	***SISTEMA DE DIRECCIÓN***		
Calidad mínima	*La reparación general del sistema de dirección se define como el proceso de diagnóstico, verificación de fugas de aceite o fluido hidráulico, desmonte, reparación, cambio y reglaje de todos y cada uno de los elementos y mecanismos que componen el sistema y montaje del mismo, hasta darle el punto de trabajo satisfactorio.*		
Generalidades	*La reparación general de la dirección está inmerso en la suspensión. Por lo tanto el desglose del mantenimiento no podrá superar la reparación general. Si se requiere el servicio de prensa hidráulica, rectificación de piezas y roscas, deben ser incluidos estos servicios en el valor de la mano de obra. La FGN - SRC, no cancelará estos servicios por separado.*		
Patrones de desempeño mínimos del servicio		*1*	*Cambiar pistas o cunas dirección*
		2	*Engrasar pistas o cunas dirección*
		3	*Cambiar balines pistas*
		4	*Alineación*
		5	*Balanceo Rin*
		6	*Rectificar Rin*
Servicio de Reparación Sistema Frenos Motocicletas			
Denominación del servicio	*Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos*		
Identificación adicional requerida	***SISTEMA DE FRENOS***		
Calidad mínima	*La reparación general del sistema de frenos se define como el proceso de diagnóstico, verificación de fugas de líquido de frenos desmonte, reparación, cambio y reglaje de todos y cada uno de los elementos y mecanismos que componen el sistema y montaje del mismo, hasta darle el punto de trabajo satisfactorio.*		
Generalidades	*La reparación general de frenos, incluye el desarme total de los componentes cambio de pastillas o bandas delanteras y/o traseras, graduar freno, purgar y limpiar sistema, mantenimiento de la bomba de frenos, mantenimiento de mordazas y/o kalipers, la instalación de repuestos: Juego pastillas o bandas delanteras y/o traseras, juego empaquetadura kalipers, tuberías o mangueras frenos, discos o campanas frenos, cilindros frenos, guayas frenos, etc. Por lo tanto el desglose del mantenimiento no podrá superar la reparación general. Si se requiere el servicio de prensa hidráulica, rectificación de piezas y roscas, deben ser incluidos estos servicios en el valor de la mano de obra. La FGN - SRC, no cancelará estos servicios por separado.*		
Patrones de desempeño		*1*	*Reparación general de frenos*
		2	*Cambiar pastillas o bandas delanteras y/o traseras*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

mínimos del servicio	*3*	*Cambio cilindro frenos*	
	4	*Cambio discos o campanas freno delantero o trasero*	
	5	*Cambio manigueta freno*	
	6	*Cambio empaquetadura mordaza*	
	7	*Cambio manguera freno*	
	8	*Cambiar actuador frenos*	
	9	*Cambio guayas frenos*	
	10	*Rectificar discos o campanas frenos*	
	11	*Encamisar campana frenos*	
	12	*Cambio liquido frenos*	
	13	*Purgar sistema frenos*	
Servicio de Reparación Sistema Eléctrico Motocicletas			
Denominación del servicio	*Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos*		
Identificación adicional requerida	***SISTEMA ELÉCTRICO***		
Calidad mínima	*La reparación general del sistema de eléctrico se define como el proceso de diagnóstico, verificación de fugas de corriente, cortos o saltos eléctricos, desmonte, reparación, cambio y reglaje de todos y cada uno de los elementos y mecanismos que componen el sistema.*		
Generalidades	*La reparación general de sistemas como carga, motor de arranque, luces, instalación eléctrica, tablero de instrumentos, y demás componentes eléctricos. Incluye el desarme total de los componentes que conforman cada sistema, instalación del kit de repuestos necesarios en el proceso de armado total y puesto a punto para recibo a satisfacción. Escobillas, regulador, rodamientos, bujes, diodos, fusibles, inducidos, automático, bendix, bornes batería, cables, etc. Si dentro de este proceso se requiere el servicio de prensa hidráulica, rectificación de piezas, rectificación de roscas, estos servicios deben ser incluidos en el valor de la mano de obra. La FGN - SRC, no cancelará estos servicios por separado. Por lo tanto el desglosé del mantenimiento no podrá superar la reparación general.*		
Patrones de desempeño mínimos del servicio	*1*	*Revisión y reparación general del sistema eléctrico*	
	2	*Revisión y reparación sistema de carga*	
	3	*Revisión y reparación motor arranque*	
	4	*Cambio motor arranque*	
	5	*Cambio switch encendido*	
	6	*Arreglo motor ventilador*	
	7	*Cambio motor ventilador*	
	8	*Arreglo general de luces*	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	9	*Cambio pera o sensor freno*
	10	*Cambio bombillos*
	11	*Arreglo planta luces estroboscópicas*
Servicio de Reparación Sistema Refrigeración Motocicletas		
Denominación del servicio	*Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos*	
Identificación adicional requerida	***SISTEMA DE REFRIGERACIÓN***	
Unidad de medida	*UND*	
Calidad mínima	*La reparación general del sistema de refrigeración se define como el proceso de diagnóstico, verificación de fugas de agua o líquido refrigerante, desmonte, reparación, cambio y reglaje de todos y cada uno de los elementos y mecanismos que componen el sistema.*	
Generalidades	*La reparación general del sistema de refrigeración, incluye el desarme total de los componentes existentes para retirar los elementos que conforman el sistema, instalación del kit de repuestos necesarios en el proceso de armado total y puesto a punto para recibo a satisfacción. Mantenimiento, soldar, sondear, o cambio radiador, cambio mangueras radiador, cambio bomba de agua, cambio sensor o pera temperatura, revisión y arreglo indicador temperatura en tablero instrumentos. etc. Si dentro de este proceso se requiere el servicio de prensa hidráulica, rectificación de piezas, rectificación de roscas, estos servicios deben ser incluidos en el valor de la mano de obra. La FGN - SRC, no cancelará estos servicios por separado. Por lo tanto el desglosé del mantenimiento no podrá superar la reparación general.*	
Patrones de desempeño mínimos del servicio	1	*Revisión general del sistema de refrigeración*
	2	*Cambio y /o Arreglo, soldar y sondear radiador*
	3	*Cambio sensor temperatura*
	4	*Cambio bomba de agua*
	5	*Cambio mangueras radiador*
	6	*Cambio líquido refrigerante*
	7	*Revisión y arreglo indicadores tablero*
Servicio de Reparación Sistema de Escape- Motocicletas		
Denominación del servicio	*Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos*	
Identificación adicional requerida	***SISTEMA DE ESCAPE***	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Calidad mínima	*La reparación general del sistema de escape se define como el proceso de diagnóstico, verificación de fugas de monóxido de carbono, desmonte, reparación, cambio y reglaje de todos y cada uno de los elementos y mecanismos que componen el sistema.*	
Generalidades	*La reparación general del sistema de escape está inmerso en la sincronización. Por lo tanto el desglose del mantenimiento no podrá superar la reparación general. Si se requiere el servicio de prensa hidráulica, rectificación de piezas y roscas, deben ser incluidos estos servicios en el valor de la mano de obra. La FGN - SRC, no cancelará estos servicios por separado.*	
Patrones de desempeño mínimos del servicio	*1*	*Arreglo general sistema de escape*
	2	*Cambio empaque exhosto*
	3	*Cambio tubo o pipeta escape*
Servicio de mantenimiento de cerrajería y accesorios Motocicletas		
Denominación del servicio	*Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos*	
Identificación adicional requerida	***ACCESORIOS, CERRAJERÍA***	
Calidad mínima	*La reparación general del sistema de cerrajería y mantenimiento de accesorios se define como el proceso de diagnóstico, verificación, desmonte, reparación, cambio y reglaje de todos y cada uno de los elementos y mecanismos que componen el sistema.*	
Generalidades	*La reparación general del sistema de cerrajería, incluye el desarme total de los componentes existentes para retirar los elementos que conforman el sistema, instalación del kit de repuestos necesarios en el proceso de armado total y puesto a punto para recibo a satisfacción. Cambio guardas, cambio switch ignición, duplicado de llaves normal o codificada. Si dentro de este proceso se requiere el servicio de prensa hidráulica, rectificación de piezas, rectificación de roscas, estos servicios deben ser incluidos en el valor de la mano de obra. La FGN - SRC, no cancelará estos servicios por separado. Por lo tanto el desglosé del mantenimiento no podrá superar la reparación general.*	
Patrones de desempeño mínimos del servicio	*1*	*Cambio switch ignición*
	2	*Duplicado llave*
	3	*Tapizar sillín*
	4	*Cambio sillín*
	5	*Arreglo o alineación chasis*
	6	*Instalación parrilla*
	7	*Instalación maletero*
	8	*Pintura chasis*
	9	*Pintura tanque y tapas laterales*
Mantenimiento preventivo Motocicletas		

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Denominación del servicio	*Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos*	
Identificación adicional requerida	***MANTENIMIENTO PREVENTIVO***	
Calidad mínima	*El mantenimiento preventivo se define como el proceso de diagnóstico, verificación, en el cual se efectúan múltiples operaciones de revisión mecánica acordes con el manual de fábrica, el cual es realizado de forma ágil y oportuna. Comprende operaciones de preservación simples o menores y el cambio de partes estándar que no involucran operaciones de montajes complejos*	
Generalidades	*La mano de obra por cambios de aceite y filtros aceite motor, filtro de aire, filtros de combustible, filtros de aire acondicionado, cambio de aceite y filtros caja velocidades, cambio refrigerante, cambio liquido frenos, cambio batería. Serán sin costo para la Entidad. AGC, La FGN - SRC, no cancelará estos servicios por separado.*	
Patrones de desempeño mínimos del servicio	*1*	*Cambio de aceite y filtro aceite motor*
	2	*Cambio filtros de aire motor*
	3	*Cambio filtros combustible*
	4	*Revisión niveles o cambio de aceite caja velocidades*
	5	*Calibración aire neumáticos*
	6	*Balanceo rin*
	7	*Rectificación rin*
	8	*Montaje de llantas*
	9	*Rotación de llantas*
	10	*Revisión y cambio de bombillos fundidos*
	11	*Revisión y Cambio de fusibles quemados*
	12	*Revisión niveles o cambio de líquido frenos*
	13	*Graduar frenos*
	14	*Revisión bornes batería*
	15	*Revisión niveles batería*
	16	*Lubricación del Chasis*
	17	*Revisión general de mangueras*
	18	*Lavado General*
	19	*Engrase General de rodamientos*
Alistamientos de vehículos para revisión técnico mecánica y de gases Motocicletas		
Denominación del servicio	*Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos*	
Identificación adicional requerida	***ALISTAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA REVISIÓN TECNO MECÁNICA Y DE GASES***	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	Calidad mínima	*Procedimiento de control legal, que deben cumplir todos los vehículos particulares, motos y de servicio público que circulan por las vías nacionales. La norma aparece en el Capítulo VIII de la LEY 769 DE 2002 (agosto 13) "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.* *Este procedimiento lo rige el decreto 019 de 2012 y las resoluciones 3500 de 2005 y 2200 de 2006 de los Ministerios de Medio Ambiente y Transporte.* *1. Nivel de emisión de gases contaminantes: Cantidad descargada de gases contaminantes por parte de un vehículo automotor. Es establecida por la autoridad ambiental competente.* *2. Norma de emisión de ruido: Valor máximo permisible de intensidad sonora que puede emitir un vehículo automotor. Es establecido por las autoridades ambientales.* *La revisión técnico-mecánica y de gases se realizará en centros de diagnóstico automotor, legalmente constituidos, que posean las condiciones mínimas que determinen los reglamentos emitidos por el Ministerio de Transporte y el Ministerio del Medio Ambiente en lo de sus competencias. Los resultados de la revisión técnico -mecánica y de gases serán consignados en un formato uniforme cuyas características determinarán los Ministerios anotados. Para la revisión del vehículo automotor, se requerirá únicamente la presentación de su licencia de tránsito y el correspondiente seguro obligatorio.*	
	Generalidades	*Por razones de seguridad vial y de protección al ambiente, el propietario o tenedor del vehículo de placas nacionales o extranjeras, que transite por el territorio nacional, tendrá la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad.* *La revisión técnico-mecánica estará orientada a garantizar el buen funcionamiento del vehículo en su labor de trabajo, especialmente en el caso de vehículos de uso dedicado a la prestación de servicio público y especial.*	
	Patrones de desempeño mínimos del servicio	*1*	*El adecuado estado del chasis*
		2	*Niveles de emisión de gases y elementos contaminantes acordes con la legislación vigente sobre la materia*
		3	*El buen funcionamiento del sistema mecánico*
		4	*Funcionamiento adecuado del sistema eléctrico y del conjunto óptico*
		5	*Eficiencia del sistema de combustión interno*
		6	*Buen estado del sistema de frenos constatando, especialmente, en el caso en que éste opere con aire, que no emita señales acústicas por encima de los niveles permitido*
		7	*Buen estado del sistema de frenos constatando, especialmente, en el caso en que éste opere con aire, que no emita señales acústicas por encima de los niveles permitido*
		8	*Inspección de frenos*
		9	*Inspección de gases*
		10	*Medición de intensidad e inclinación de luces.*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

1. TALLERES

1.1. Soporte técnico de marcas

Para la atención de vehículos que incorporen tecnologías avanzadas de las marcas Nissan, Dodge y Ford (u otras marcas del parque automotor con sistemas electrónicos complejos), el proponente deberá presentar carta de intención, acuerdo comercial o certificación de red expedida por el fabricante, importador o concesionario oficial autorizado en Colombia, donde se certifique que el proponente o sus talleres aliados cuentan con la infraestructura, equipos de diagnóstico licenciados y personal idóneo necesarios para optimizar los tiempos de respuesta, minimizar la inoperatividad de la flota y garantizar la efectividad de los mantenimientos, salvaguardando así las misiones administrativas y operativas de la entidad.

1.2. Cobertura y acreditación de la tenencia del inmueble y alianzas

Los proponentes deberán acreditar la disponibilidad de uno o varios talleres de servicio automotriz para la ejecución del objeto contractual en las siguientes coberturas geográficas: Bogotá D.C., Leticia (Amazonas), Tunja, Sogamoso y Girardot.

Los talleres ofertados podrán ser propios, subcontratados o bajo esquemas de alianza o convenio comercial legítimo.

Para demostrar la disponibilidad jurídica y operativa de los talleres en cada ciudad, los proponentes deberán aportar los siguientes soportes según corresponda

Si el proponente es propietario del inmueble donde opera el taller:

1. *Certificado de Existencia y Representación Legal o Matrícula Mercantil vigente, donde conste el registro del establecimiento de comercio correspondiente.*
2. *Copia del Certificado de Tradición y Libertad del inmueble, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario previos al cierre del proceso.*

Si el proponente opera bajo modalidad de arrendamiento o convenio:

1. *Contrato de arrendamiento vigente, cuya duración sea igual o mayor a dos (2) años, o en su defecto, con vigencia de un (1) año que incorpore una cláusula de renovación automática por un periodo igual o superior.*
2. *Copia del Certificado de Tradición y Libertad del inmueble, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario previos al cierre del proceso*
3. *Copia del convenio, alianza o contrato comercial suscrito con el aliado estratégico del taller (aplica únicamente cuando el servicio se preste a través de un tercero en la zona de cobertura).*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

1.3. Áreas mínimas de Operación (Exclusivo para Bogotá D.C. y Tunja)

Para la cuidad de Bogotá D.C., el proponente deberá garantizar que el taller principal cuente con las siguientes especificaciones de área:

Tabla 7. Áreas mínimas para Bogotá

Descripción de las áreas	Área Mínima Requerida
Área administrativa	*50 M²*
Área de Almacén de Repuestos	*50 M²*
Área de Lavado	*25M²*
Área de Recepción de Vehículos	*25 M²*
Zona de parqueo o pulmón	*50 M²*
Área de Mantenimiento	***1600 M²***
TOTAL ÁREA DE TALLER	***1800 M²***

Para la cuidad de Tunja, el proponente deberá garantizar que el taller cuente con las siguientes especificaciones de área:

Tabla 8. Áreas mínimas para Tunja

Descripción de las áreas	Área Mínima Requerida
Área administrativa	*25 M²*
Área de Almacén de Repuestos	*25 M²*
Área de Lavado	*25M²*
Área de Recepción de Vehículos	*25 M²*
Zona de parqueo o pulmón	*50 M²*
Área de Mantenimiento	***500 M²***
TOTAL ÁREA DE TALLER	***650 M²***

NOTA 1 (Flexibilidad): *Las dimensiones asignadas a las áreas administrativa, almacén, lavado y recepción, son de carácter indicativo y flexibles. Sin embargo, las áreas destinadas a mantenimiento mecánico y taller son de estricto cumplimiento. Esta rigurosidad responde al alto grado de obsolescencia del parque automotor, el cual exige un espacio suficiente y optimizado para intervenir múltiples vehículos de manera simultánea.*

NOTA 2 (Planos de Distribución): *Los proponentes deben adjuntar con su oferta un croquis, plano técnico o diagrama de distribución del inmueble (en formato PDF) para las ciudades de* ***Bogotá***

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

***D.C., Girardot, Tunja, Sogamoso y Leticia**, donde se identifiquen claramente las áreas operativas y los puestos de trabajo.*

Es necesario que los proponentes interesados en participar en el presente proceso de selección tengan claro las siguientes definiciones:

ÁREA ADMINISTRATIVA

Área ubicada dentro del taller, destinada especialmente para desarrollo de funciones administrativas, en las cuales por ningún motivo se deben efectuar labores de mantenimiento.

ÁREA DE ALMACÉN DE REPUESTOS

Área específica destinada para el almacenamiento adecuado de los repuestos e insumos, necesarios para la ejecución de los mantenimientos antes señalados.

ÁREA DE LAVADO

Zona destinada para el lavado de los vehículos objeto de mantenimiento tanto preventivo como correctivo, deben contar con los elementos necesarios para esta labor. En caso de que el taller no cuente con esta zona dentro de sus instalaciones, debe anexar el respectivo convenio con un lavadero de vehículos, en todo caso el establecimiento debe contar con todos los permisos y plan de manejo ambiental para su funcionamiento.

El contratista será el responsable del cuidado y la custodia de los vehículos en el desplazamiento al lavadero y a las instalaciones del CONTRATISTA y durante la prestación del servicio. En todos los casos, el contratista es responsable ante el contratante por la integridad y seguridad del vehículo encomendado.

ÁREA DE RECEPCIÓN DE VEHÍCULOS

Esta área debe estar dentro de las instalaciones del taller, en la cual se realizarán labores de recepción e inspección de los vehículos, en ésta área no se deben realizar labores de mantenimiento.

ÁREA DE MANTENIMIENTO

Es el área destinada en el taller exclusivamente en Bogotá y Tunja para los puestos de trabajo donde se desarrollarán las labores de mantenimiento preventivo y correctivo, deben estar incluidos

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

los puestos de trabajo exclusivos para los vehículos de la entidad, deben ser totalmente techados, iluminados y demarcados con pintura especial para el efecto, herramientas fijas, elevadores, cajas, tableros y/o armarios de herramientas de mano, bancos de prueba, áreas relacionadas con lubricación. Los puestos de trabajo deben estar debidamente demarcados, pintados y serán empleados para vehículos del presente grupo única y exclusivamente del parque automotor de la Fiscalía.

ZONA DE PARQUEO O PULMÓN

Es un área destinada al estacionamiento de vehículos que están a espera de atención y/o mantenimiento o que fueron reparados y están pendientes de entrega por parte del taller o concesionario, se requiere que los oferentes cuenten con este espacio con capacidad mínima en Bogotá de 15 puestos de parqueo, con el fin de garantizar que no se presenten invasiones al espacio público. Por ningún motivo se autorizará el parqueo de vehículos de la entidad fuera de las instalaciones del contratista, ni en las vías públicas.

NOTA 3 (Estructuras Plurales): *En caso de propuestas presentadas bajo modalidades plurales, la infraestructura y el área mínima requerida podrán ser aportadas y acreditadas por cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal.*

1.4. Delimitación de Perímetro Geográfico (Bogotá D.C.)

Con el propósito de mitigar riesgos logísticos y tiempos de traslado, los talleres asignados para la ciudad de Bogotá D.C. deberán ubicarse dentro del cuadrante geográfico delimitado por los siguientes ejes viales:

- *Norte: calle 170*
- *Sur: Avenida primero de mayo*
- *Oriente: carrera 7*
- *Occidente: Avenida Ciudad de Cali*

La delimitación geográfica planteada responde a criterios estrictos de eficiencia operativa y racionalización del gasto público. Exigir que los talleres se ubiquen dentro de este cuadrante busca mitigar el impacto de la congestión vehicular de Bogotá D.C. sobre la disponibilidad de la flota institucional. Establecer sedes fuera de este perímetro incrementaría desproporcionadamente los tiempos de traslado, el consumo de combustible, las horas-hombre invertidas en logística y el riesgo de siniestralidad vial. Asimismo, este cuadrante concentra la mayor infraestructura de servicios automotrices de la ciudad, lo que garantiza ***la*** *pluralidad de oferentes y la libre concurrencia, bajo un criterio de verificación objetivo, auditable y transparente a través del RUES.*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

La verificación del cumplimiento de este perímetro se realizará mediante la dirección del establecimiento de comercio registrada en el Registro Único Empresarial y Social (RUES).

1.6. Concepto de uso del suelo

De conformidad con el artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015 (Normativa Única Reglamentaria del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio), el concepto de uso del suelo es el dictamen escrito por medio del cual la autoridad municipal o distrital competente, o el curador urbano, informa sobre la compatibilidad de usos permitidos en un predio según el Plan de Ordenamiento Territorial (POT).

El proponente deberá anexar a su oferta el concepto de uso del suelo expedido por la autoridad competente (Secretaría Distrital/Municipal de Planeación, Curaduría Urbana o consulta oficial vigente del SINUPOT) vigente para cada uno de los talleres ofrecidos, el cual deberá certificar explícitamente que la actividad comercial de ***"Mantenimiento mecánico y reparación de vehículos automotores"*** *(o denominación equivalente según el POT local) es un uso permitido, principal, compatible o aprobado para cada uno de los predios ofertados, con la siguiente clasificación:*

Tabla 9. Clasificación

Uso- Subuso	Uso Específico	Descripción
SERVICIOS-SERVICIOS DE ALTO IMPACTO	*SERVICIOS AUTOMOTRICES Y VENTA DE COMBUSTIBLE*	*Servicios de Mantenimiento, reparación, e insumos a vehículos.*

NOTA GENERAL DE VERIFICACIÓN: *La Fiscalía General de la Nación, a través del comité evaluador técnico del proceso, realizará las respectivas visitas de verificación técnica en sitio a las instalaciones de los talleres propuestos durante la etapa de evaluación de ofertas. La programación de dichas visitas se notificará formalmente a los proponentes a través de la plataforma SECOP II.*

2. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.

Los proponentes deberán acreditar la plena disponibilidad de los equipos y herramientas técnicas básicas y especializadas requeridas para asegurar una prestación del servicio ágil, eficaz y segura. Todos los elementos listados deben encontrarse en perfecto estado de funcionamiento y calibración operativa dentro de las instalaciones del taller, mitigando riesgos de traslados innecesarios de los vehículos oficiales a terceros lugares.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Acreditación de Disponibilidad: *El proponente manifestará bajo la gravedad de juramento, mediante certificación firmada por su Representante Legal, que cuenta con la disponibilidad de las herramientas. Dichos elementos podrán ser propios, arrendados, bajo leasing, comodato o mediante convenios comerciales vigentes.*

Regla de Gratuidad en Diagnóstico: *El uso de herramientas, escáneres o equipos especializados para la emisión de diagnósticos técnicos, evaluación de fallas o lecturas computarizadas* ***no podrá ser facturado de forma independiente*** *a la entidad. Este concepto se entiende implícito y subsumido dentro del valor de la hora o tarifa de mano de obra cotizada por el proponente.*

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS BÁSICAS (para trabajos en banco de prueba):

Cada mecánico asignado a las bahías de trabajo y banco de pruebas deberá disponer de la herramienta básica necesaria para la prestación del servicio, durante toda la ejecución del contrato:

Tabla No. 10. Equipos y herramientas básicas mínimas requeridas.

Ítem	*Equipo*	*Bogotá*	*Tunja*	*Otras ciudades*
1	*Banco de electricidad equipado con las siguientes herramientas: multímetro digital, probador de reguladores, probador y cargador de baterías y probador de sensores*	*1*	*1*	*1*
2	*Juego de extractores para rodamientos (diferentes medidas)*	*2*	*2*	*2*
3	*Taladros manuales como mandril de ¼" y ½"*	*2*	*2*	*2*
4	*Esmeril de banco*	*2*	*2*	*2*
5	*Lámpara estroboscópica para sincronización y toma de tiempos*	*2*	*2*	*1*
6	*Torquímetros calibrados, (anexar certificado de calibración vigente menor a un (1) año)*	*2*	*2*	*1*
7	*Prensa para desmontaje de válvulas de motor*	*2*	*2*	*1*
8	*Equipo de soldadura eléctrica convencional*	*1*	*1*	*1*
9	*Equipo de soldadura autógena (oxicorte)*	*1*	*1*	*1*
10	*Equipo de soldadura Mig*	*1*	*1*	*1*
11	*Compresor de aire acoplado a línea o red neumática funcional*	*2*	*1*	*1*
12	*Taladro de árbol (taladro de columna)*	*1*	*1*	*1*
13	*Cierranillos de pistón*	*2*	*2*	*1*
14	*Torre grúa diferencial, con capacidad mínima de tres (3) toneladas*	*2*	*2*	*1*
15	*Grúa de brazo expandible para motores, con capacidad mínima de una (1) tonelada*	*2*	*2*	*1*
16	*Dinamómetro de rodillo para motos*	*1*	*1*	*1*
17	*Gatos tipo zorra con capacidad de 2 y 3 toneladas*	*6*	*5*	*2*
18	*Rampas para motocicleta*	*15*	*5*	*3*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

EQUIPOS Y HERRAMIENTA ESPECIALIZADA:

Los talleres deberán garantizar como mínimo, el acceso inmediato a las siguientes herramientas especializadas en el establecimiento asignado para el mantenimiento preventivo y correctivo:

Tabla No. 11. Equipos y herramientas especializadas mínimas requeridas

Ítem	*Equipo*	*Bogotá*	*Tunja*	*Otras ciudades*
1	*Escáner automotriz multimarca (cobertura americana, asiática y europea) con software de diagnóstico actualizado al año de ejecución vigente.*	*2*	*1*	*1*
2	*Analizador de motores computarizado.*	*1*	*1*	*1*
3	*Multímetro digital automotriz con funciones específicas (RPM, Duty Cycle, Dwell)*	*3*	*2*	*1*
4	*Equipo de limpieza y diagnóstico de inyectores por ultrasonido*	*1*	*1*	*1*
5	*Indicador de presión de combustible*	*1*	*1*	*1*
6	*Probador neumático/manual para presurización y detección de fugas en el sistema de refrigeración del motor (bombín hidrostático).*	*1*	*1*	*1*
7	*Kit comparador de carátula para diámetro de interiores de 0 a 6", anexar certificación*	*1*	*1*	*1*
8	*Calibrador pie de rey*	*3*	*3*	*1*
9	*Juego de micrómetros*	*2*	*2*	*1*
10	*Medidor de compresión – compreso metro*	*2*	*1*	*1*
11	*Elevador hidráulico automotriz de dos 2 o cuatro 4 columnas*	*6*	*3*	*2*
12	*Sistema de información sistematizado para el control, seguimiento y archivo de las hojas de vida e historiales mecánicos de los vehículos.*	*1*	*1*	*1*
13	*Almacén de repuestos dentro de las instalaciones del proponente, el cual debe contar con un suficiente stock de repuestos*	*1*	*1*	*1*
14	*Alineador de Luces o luxómetro*	*1*	*1*	*1*
15	*Equipo para reciclado y recarga de sistemas de aire acondicionado*	*1*	*1*	*0*
16	*Banco de calibración para Bombas de Inyección*	*1*	*1*	*0*
17	*Analizador de gases para vehículos y motocicletas*	*1*	*1*	*0*
18	*Opacímetro*	*1*	*1*	*0*

Nota 1 (Inspección y Control): *El cumplimiento, existencia y correcto funcionamiento de la totalidad del inventario de herramientas básicas y especializadas detallado en este numeral será verificado rigurosamente por el Comité Evaluador Técnico mediante la visita de inspección técnica*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

en sitio durante la etapa de evaluación de ofertas, y ***será objeto de control permanente por parte de la Supervisión o Interventoría durante la ejecución del contrato.***

Nota 2 (Flexibilidad Operativa de Terceros): *La Fiscalía General de la Nación aceptará que el banco de calibración para bombas de inyección, sean respaldados bajo contratos de arrendamiento, contratos de servicios outsourcing o convenios comerciales con talleres aliados especializados. Esta excepción aplicará exclusivamente para los talleres ubicados en las sedes de Bogotá D.C. y Tunja.*

Nota 3 (Escalamiento Operativo): *Sin perjuicio de las cantidades señaladas como mínimo requeridos, el contratista quedara obligado a asignar los elementos señalados en las cantidades necesarias para la eficiente y oportuna prestación de los servicios contratados. En consecuencia, las cantidades pueden aumentar según las necesidades de la especialidad para prestar un mejor servicio, sin ningún costo para la entidad.*

3. DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS

El proponente deberá acreditar la disponibilidad de un stock de repuestos y el compromiso de originalidad de los mismos como condición de habilitación técnica. Para el efecto, deberá allegar con su oferta los siguientes documentos:

1. Certificación de Inventario Mínimo: *Certificado expedido por un Contador Público donde conste que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, el proponente cuenta con un inventario de repuestos de calidad automotriz valorado en una cuantía igual o superior al quince por ciento (15%) del presupuesto asignado al rubro de repuestos para vehículos y motocicletas.*
Anexo obligatorio: Copia legible de la tarjeta profesional del Contador Público y certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores (con fecha de emisión no mayor a treinta 30 días calendario previos al cierre).

2. Manifestación de Originalidad: *Certificación suscrita de manera expresa por el Representante Legal del proponente, en la cual manifieste de forma inequívoca que la totalidad de los repuestos, insumos y accesorios que se suministrarán durante la ejecución del contrato serán 100% originales y legítimos de marca.*

4. ACREDITACIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS (RESPEL).

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Para verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales vigentes compendiadas en el Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015 (que compiló el Decreto 4741 de 2005), el proponente deberá aportar:

Constancia de Inscripción Activa: *Comprobante de registro en el Sistema de Información de Residuos Peligrosos (RESPEL) ante la autoridad ambiental competente.*

Reporte de Actualización Anual: *Copia del último reporte anualizado presentado ante el IDEAM o la corporación autónoma regional correspondiente.*

Acto Administrativo de Control: *Resolución, concepto técnico o constancia de seguimiento ambiental vigente, emitida por la autoridad ambiental que vigile el manejo de los residuos del taller.*

Nota para Terceros: *Si los servicios de lavado de piezas, almacenamiento, transporte o disposición final de residuos peligrosos se ejecutan a través de un tercero, el proponente deberá anexar el contrato, convenio o acuerdo comercial vigente entre las partes. Este documento debe detallar explícitamente el objeto del servicio e ir acompañado de las licencias, permisos y autorizaciones ambientales aplicables al tercero gestor.*

La FGN realizará una revisión general de los documentos presentados y calificará como cumple o no cumple este requerimiento.

5. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Los proponentes deberán adjuntar, de manera obligatoria con su oferta, el Plan de Manejo Ambiental (PMA) estructurado y vigente para el taller o la red de talleres postulados para la ejecución del contrato.

6. SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS Y VERTIMIENTOS

El proponente deberá acreditar que los establecimientos destinados al lavado cumplen con las siguientes disposiciones:

Caracterización de Vertimientos: *Certificación y resultados de la caracterización de aguas residuales no domésticas (ARnD), con su respectivo radicado ante la autoridad competente o el prestador del servicio de alcantarillado, en estricto cumplimiento del Decreto 1076 de 2015 y los límites permisibles establecidos en la Resolución 0631 de 2015.*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Concepto de Uso del Suelo: *Copia del concepto de uso de suelo favorable y vigente para la actividad comercial de taller mecánico y/o lavadero automotriz. Aplica tanto para instalaciones propias como para aquellas bajo convenio de terceros.*

Lavado Especializado de Necromóviles: *Acreditación de la capacidad operativa y técnica para realizar la limpieza, desinfección y lavado especializado de vehículos destinados al traslado de cadáveres (Necromóviles).*

Forma de cumplimiento: Si el servicio se presta en instalaciones propias, se debe declarar explícitamente en la propuesta; si se realiza a través de un tercero, se debe adjuntar el convenio comercial o contrato vigente que garantice dicha cobertura durante la ejecución contractual.

La Fiscalía General de la Nación realizará una revisión integral de los documentos presentados y calificará este requerimiento bajo la modalidad de Cumple / No Cumple. El incumplimiento en la entrega o vigencia de cualquiera[3]".

5.1.2	Económicos

"índice de Precios al Consumidor - IPC[4]

Información agosto 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	**0,39**	4,22	**5,35**	5,10	**6,24**

Fuente: DANE, IPC

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.
En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

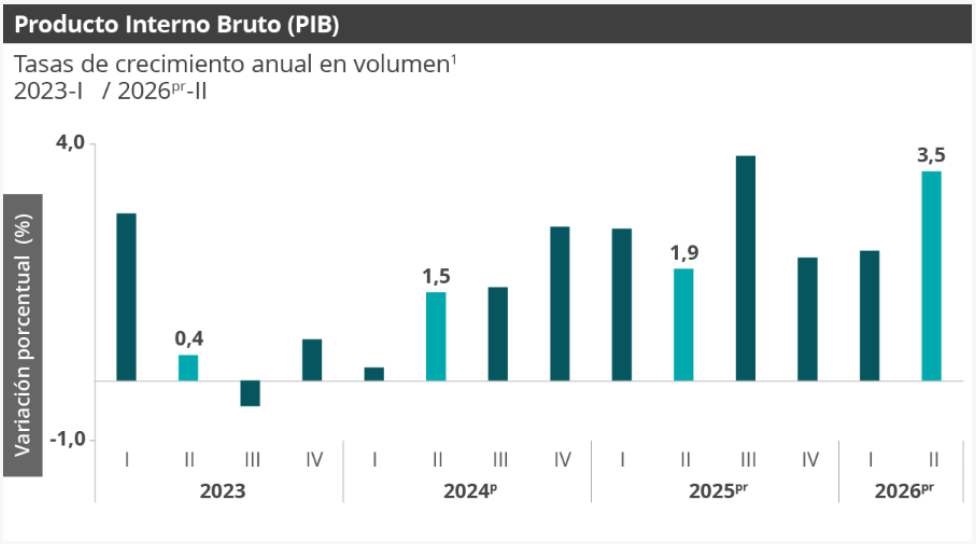
Producto Interno Bruto[5]

[3] Ibid. - .- 4.3. Calidad – 4.4. Generalidades – 4.5. Requisitos Específicos
[4] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica#indices-y-ponderaciones
[5] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Información segundo trimestre 2026pr

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.



Fuente: DANE, PIB_T
1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).*

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

- *Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).*

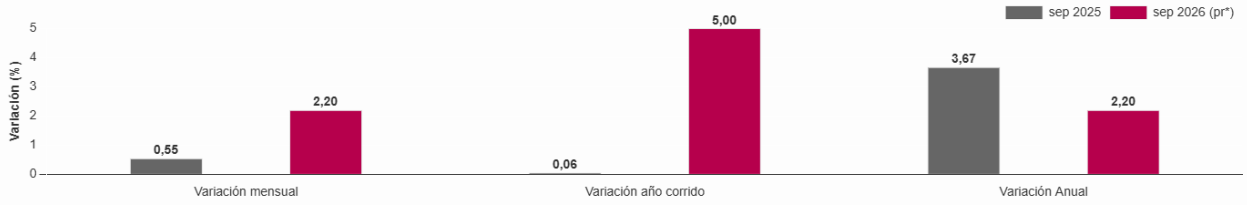
Índice de Precios del Productor (IPP)[6]

Información septiembre 2026pr

El IPP de la producción nacional, en septiembre de 2026 presentó una variación de 2,20% respecto a agosto de 2026.

Índice de Precios del Productor (IPP)

Variación mensual, año corrido y anual
Septiembre de 2026 (pr*) - Septiembre de 2025



Fuente: DANE, IPP
(pr): Cifra provisional
*Teniendo en cuenta los ajustes de la información reportada por algunas de las fuentes después de la ejecución del proceso estadístico que permite el cálculo del IPP, los resultados presentados son generados con carácter provisional, por lo que son susceptibles de ajustes hasta un mes posterior de la difusión.

En septiembre de 2026, los sectores de Explotación de minas y canteras (12,21%) y Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (2,35%) presentaron variaciones superiores a la media (2,20%), mientras que el sector de Industrias manufactureras (0,22%) registró una variación inferior a la media

Tasa de Cambio Representativa del Mercado – TRM[7]

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,170.46	16-Oct-2026

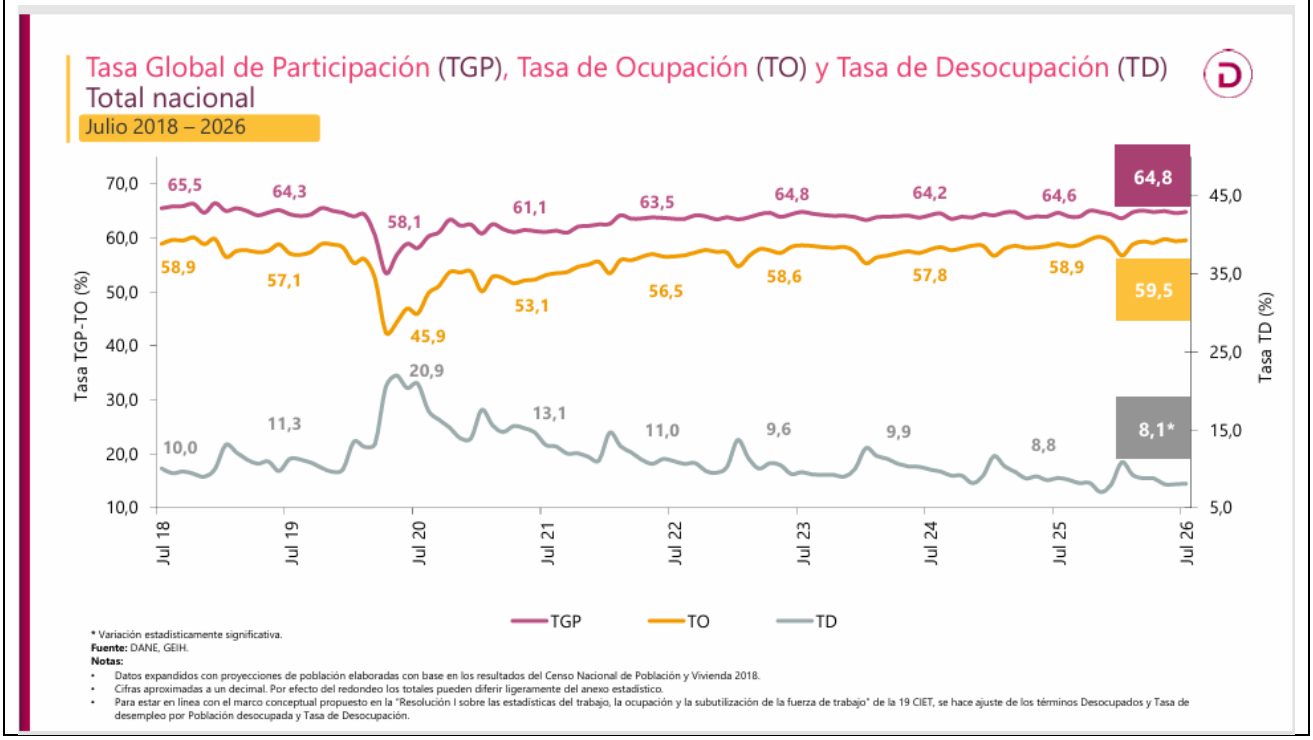
Indicadores Relevantes[8]

[6] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-del-productor-ipp
[7] https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/60819/informes-y-cifrascifrasestablecimientos-de-creditoinformacion-periodicadiariatasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819/
[8] Documento Indicadores Relevantes del 6 de octubre de 2026 – DANE - https://www.dane.gov.co/files/ses/Indicadores_Relevantes.pdf

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

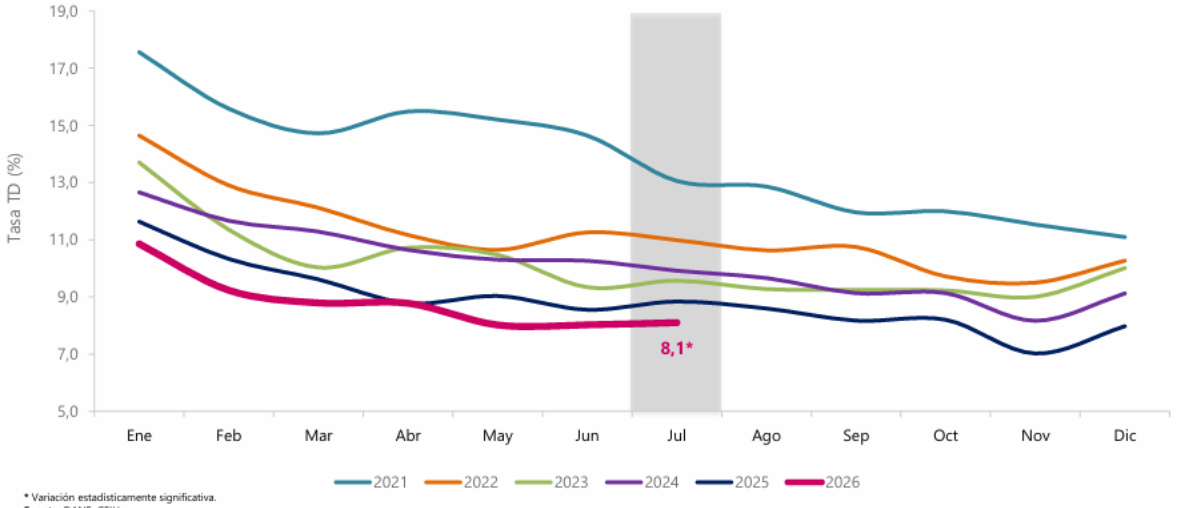
1. Mercado Laboral



Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mensual (2021 – 2026)



* Variación estadísticamente significativa.
Fuente: DANE, GEIH.
Notas:
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo estadístico.
- Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución I sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desempleo por Población desocupada y Tasa de Desocupación.

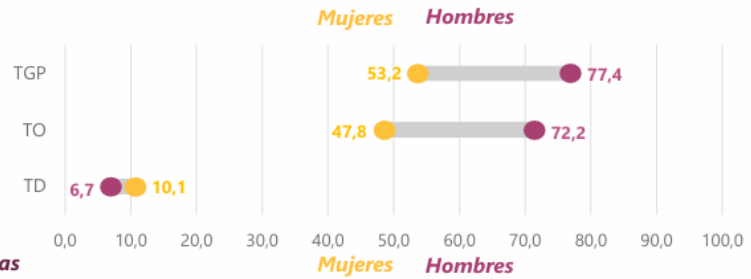
Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) según sexo y brecha

Julio 2026

Total nacional



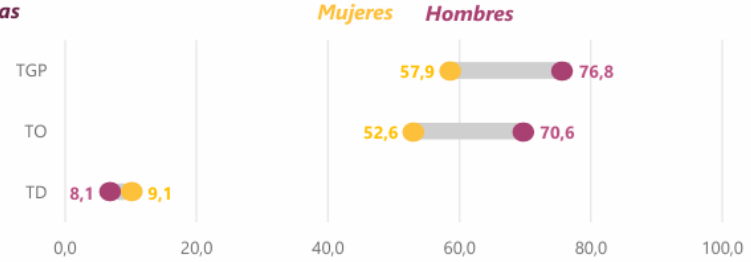
3,4 p.p.
Brecha TD



Total 13 ciudad y áreas metropolitanas



1,0 p.p.
Brecha TD



Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Notas:
- La brecha para la tasa de desocupación (TD) está calculada como la diferencia entre la tasa de desocupación de las mujeres menos la tasa de desocupación de los hombres.
- Cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo, la brecha puede diferir ligeramente del anexo.
- 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye: Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución I sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desocupación por Población desocupada y Tasa de Desocupación.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Población ocupada, desocupada, fuera de la fuerza de trabajo y distribución porcentual de la población en edad de trabajar
Total nacional

Julio 2026

41.242
Población en edad de trabajar

24.547
Población ocupada
+578*
Variación absoluta

2.165
Población desocupada
-160
Variación absoluta

14.530
Población fuera de la Fuerza de trabajo
+131
Variación absoluta

* Variación estadísticamente significativa.
Notas:
• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
• Los resultados de la variación absoluta pueden diferir por los valores aproximados a mil.
• Los datos de las poblaciones están en miles de personas.
• 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
• Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución I sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desempleo por Población desocupada y Tasa de Desocupación.
Fuente: DANE, GEIH.

Tasa de desocupación (TD) Total nacional, 23 ciudades y áreas metropolitanas

Trimestre móvil Mayo - Julio (2018 – 2026)

Tasa de desocupación	May - Jul 25	May - Jul 26	Diferencia en p.p.
Quibdó	24,3	23,0	-1,4
Cartagena*	9,9	13,6	3,7
Sincelejo	12,3	13,0	0,7
Ibagué	12,8	12,7	-0,1
Tunja	11,0	12,4	1,5
Riohacha*	14,4	11,8	-2,6
Montería	10,4	11,2	0,8
Neiva	10,3	9,8	-0,5
Valledupar	9,0	9,8	0,7
Pasto	9,2	9,7	0,5
Cúcuta A.M.	10,4	9,6	-0,8
Cali A.M.	7,8	8,9	1,0
Santa Marta	8,1	8,9	0,8
Barranquilla A.M.	9,9	8,6	-1,3
Total 23 ciudades y A.M.	8,8	8,5	-0,2
Armenia*	10,6	8,5	-2,0
Total 13 ciudades y A.M.	8,6	8,4	-0,2
Manizales A.M.	8,5	8,3	-0,2
Popayán	9,8	8,2	-1,6
Florencia	9,3	8,1	-1,3
Villavicencio	7,7	8,1	0,3
Total nacional*	8,8	8,1	-0,8
Bogotá D.C.	8,5	8,0	-0,5
Pereira A.M.	9,0	7,5	-1,5
Bucaramanga A.M.	8,5	7,2	-1,2
Medellín A.M.	7,3	7,0	-0,4

* Variación estadísticamente significativa.
Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Notas:
• Total 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
• Total 23 ciudades y áreas metropolitanas incluye 13 ciudades y áreas metropolitanas más Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo.
• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
• Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución I sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de Desempleo por Población desocupada y Tasa de Desocupación.
• Ordenado de mayor a menor por la tasa de desocupación del trimestre móvil Mayo – Julio 2026.
• Los resultados de mercado laboral desagregados para las ciudades que hacen parte de la muestra de la GEIH solo incluyen la información de la cabecera municipal.
• Cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo estadístico.

5.1.3	Regulatorios

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

"La Política de Seguridad Vial de la Fiscalía General de la Nación en Colombia se rige principalmente por la adopción de su política institucional y la reglamentación de sus comités de seguridad vial.

La Resolución 391 de 2023 adopta formalmente la Política de Seguridad Vial de la Fiscalía General de la Nación. Establece que los servidores de la entidad que actúan como actores viales deben propender por el mejoramiento continuo de la seguridad vial y la movilidad.

El artículo 4 de dicha resolución determina que esta política se debe revisar como mínimo cada tres (3) años y actualizarse periódicamente según las necesidades de mejora continua de su Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV).

La Resolución 0559 de 2022 reglamenta el Comité de Seguridad Vial y los Equipos de Seguridad Vial al interior de la Fiscalía General de la Nación.

El Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) de la Fiscalía General de la Nación opera bajo los lineamientos metodológicos de la Resolución 40595 de 2022 del Ministerio de Transporte, la cual rige el diseño, implementación y verificación de estos planes en toda Colombia

La Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito) regula el mantenimiento de los vehículos de manera estricta a través del cumplimiento de condiciones mínimas de seguridad y la obligatoriedad de la Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes (RTMyEC).

El Decreto 1079 de 2015 es el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte en Colombia, tiene como objeto el diseño y definición del marco de regulación económica de los servicios de transporte *y de la infraestructura de* transporte[9]".

5.1.4	Otros

"Mantenimiento vehicular en Colombia: servicios de taller aumentan 10,42%

El mantenimiento vehicular Colombia se consolida como un desafío económico para los propietarios de vehículos, con los servicios de reparación y taller registrando un incremento anual del 10,42%, superando la inflación nacional. Este aumento contrasta con la estabilidad, e incluso reducción, en los precios de algunas autopartes clave.

Mantener un vehículo en óptimas condiciones en Colombia se ha convertido en una preocupación creciente para los conductores. Los servicios esenciales de mantenimiento y reparación han experimentado un alza significativa, impactando directamente el presupuesto familiar. Este

[9] Ibid.- 5. REGULACIÓN NORMATIVA APLICABLE (específica para el bien/obra o servicio)

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

fenómeno resalta la importancia de una gestión eficiente y consciente del cuidado automotriz en el país.

*El análisis reciente de la Asociación del Sector Motriz y sus Partes, **ASOPARTES**, en colaboración con **CVN** a través de su producto **Radar de las Autopartes**, revela que el incremento en los costos de mantenimiento supera el Índice de Precios al Consumidor (IPC) nacional de mayo. Este informe se basa en datos oficiales del DANE, proporcionando una visión clara de la dinámica económica del sector.*

El impacto del mantenimiento vehicular en Colombia en el bolsillo

Los servicios de mantenimiento y reparación de vehículos han mostrado una variación anual del 10,42%, posicionándose como el factor de mayor presión dentro de los precios asociados al sector automotor. Este porcentaje supera significativamente el IPC nacional, que se situó en 5,84% para el mismo periodo.

La división de autopartes y servicios complementarios, aunque cercana al IPC nacional con una variación del 5,73%, esconde un comportamiento diferenciado. Mientras que los servicios especializados de taller impulsan el alza, algunas autopartes presentan una sorprendente estabilidad o incluso una baja en sus precios, ofreciendo un respiro parcial a los consumidores.

Desglosando los costos en el Mantenimiento vehicular en Colombia

Según la metodología del DANE, las piezas y partes automotrices representan el 1% de la canasta del IPC. Esto significa que de cada 100 pesos que un hogar colombiano destina a bienes y servicios, un peso se invierte en repuestos y componentes para vehículos, subrayando su relevancia en el gasto cotidiano.

La variación anual en este segmento pasó del 3,71% en mayo del año anterior al 5,73% en mayo de 2026. Este incremento refleja no solo una mayor actividad en el mercado de posventa, sino también una presión adicional sobre los hogares que dependen del mantenimiento preventivo y correctivo para la seguridad y operatividad de sus vehículos.

*"El comportamiento del IPC confirma que el mantenimiento del parque automotor sigue siendo una necesidad para los colombianos, incluso en un contexto económico desafiante. Desde ASOPARTES consideramos fundamental fortalecer las condiciones para que los consumidores accedan a autopartes legales, seguras y de calidad, porque esto no solo protege su bolsillo en el largo plazo, sino que también contribuye a la seguridad vial y a la competitividad del sector," afirmó **Carlos Andrés Pineda Osorio, presidente ejecutivo de ASOPARTES**.*

El análisis detallado muestra que los servicios de taller son los principales responsables del aumento. La variación anual del 10,42% en mantenimiento y reparación es notablemente superior a la inflación general. A esto se suma el 5,9% de incremento en servicios de latonería y pintura.
En contraste, las subclases de autopartes han mantenido un comportamiento más favorable para el consumidor. Las llantas, neumáticos y rines registraron una variación anual negativa del -2,29%,

mientras que otras piezas de repuesto mostraron una disminución del -0,87%. Esta disparidad es crucial para entender la verdadera fuente de la presión inflacionaria.

"Estos resultados ponen de manifiesto la importancia de fortalecer el mercado formal de autopartes. La competitividad del sector depende de generar confianza en el consumidor, combatir la ilegalidad y garantizar que talleres y distribuidores trabajen con productos que cumplan los estándares técnicos y de seguridad. Un mercado formal protege al usuario, fortalece la industria y contribuye a la sostenibilidad del parque automotor colombiano," agregó Pineda.

El contraste entre el aumento de los servicios y la estabilidad o reducción de precios en las autopartes directas es un indicador clave. La presión económica en el mantenimiento vehicular Colombia recae principalmente en la mano de obra y los servicios especializados, y no tanto en el costo de los componentes.

*Para **ASOPARTES**, estos datos de mayo confirman la importancia del mercado de posventa automotriz como pilar para la movilidad, la seguridad vial y la economía nacional. El gremio reitera su llamado a la formalización del sector, a la lucha contra el comercio ilegal de autopartes y a la promoción de un entorno que impulse la inversión y la innovación.*

Se busca garantizar que los consumidores tengan acceso a productos y servicios que cumplan con los más altos estándares de calidad y seguridad, lo que es fundamental para el parque automotor. Este enfoque no solo beneficia al usuario final, sino que también fortalece la industria automotriz en el país.

El gremio de autopartes enfatiza que la sostenibilidad del parque automotor colombiano depende de un ecosistema donde la formalidad y la calidad sean prioritarias. La protección del consumidor y el fomento de prácticas comerciales transparentes son esenciales para el crecimiento y la confianza en el sector.

Los datos recientes subrayan que el desafío del mantenimiento vehicular Colombia no reside únicamente en el precio de los repuestos, sino en la estructura de costos de los servicios. Este panorama impulsa al sector a buscar soluciones que equilibren la calidad del servicio con la accesibilidad para los propietarios de vehículos[10]".

5.2	**ESTUDIO DE LA OFERTA** *(Se debe contemplar aspectos como: Quien vende el producto o servicio, cuál es la dinámica)*

Se identifico el número de empresas que existen en el sector registradas en SECOP II de acuerdo con el código Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC):

CÓDIGO UNSPSC	No. EMPRESAS REGISTRADAS*
78181500	749
TOTAL EMPRESAS REGISTRADAS	**749**

*Es importante precisar que el número de empresas corresponde al del día de la consulta en SECOP II, 16/10/2026, lo anterior teniendo en cuenta que este número puede fluctuar diariamente.

[10] https://observauto.com/2026/07/01/mantenimiento-vehicular-colombia-costos/

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Se obtuvo un resultado de 749 empresas registradas en la plataforma, para todos estos códigos. Se hizo un muestreo aleatorio de 75 empresas de las cuales 66 son Mi Pymes, lo anterior nos permite inferir que hay un buen mercado de estas categorías de empresas, estando frente a un 88% del total del muestreo.

NOTA: Para el presente proceso contractual, la Entidad invita a las empresas Mipymes a participar activamente como potenciales proveedores, ya sea de manera directa o indirecta, garantizando el cumplimiento de todas las exigencias y disposiciones institucionales. Asimismo, se promueve la aplicación de los criterios diferenciales que correspondan según la normativa vigente y en atención a los requisitos establecidos.

6. INDICADORES FINANCIEROS

CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN

PROCESO: La Subdirección Regional de Apoyo Central de la Fiscalía General de la Nación requiere contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el parque automotor multimarca adscrito a las seccionales de Amazonas, Bogotá, Boyacá y Cundinamarca, incluyendo el suministro e instalación de repuestos nuevos y originales que se requieran para garantizar su óptimo funcionamiento

REQUISITOS Y DOCUMENTOS FINANCIEROS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6° la Ley 1150 de 2007, la Fiscalía General de la Nación verificará la capacidad financiera de los proponentes con base en los indicadores definidos en el Decreto 1082 de 2015 para cada caso y la información contenida en el **Certificado de Inscripción y Clasificación– RUP, correspondiente a la información financiera del año 2025**

ÍNDICES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, en los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 de acuerdo con la actividad a contratar, la capacidad financiera y organizacional será objeto de verificación a todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, sin calificarse en cuanto no es factor de comparación de las ofertas.

La Fiscalía General de la Nación realizara la verificación del cumplimiento de la Capacidad Financiera y Organizacional exigida para el presente proceso de la siguiente forma:

El corte de la información financiera para calcular los indicadores Financieros incluida en el **Certificado de Inscripción y Clasificación– RUP, correspondiente a la información financiera del año 2025**

1. Los indicadores Financieros y la Capacidad Organizacional solicitada serán verificadas a través del RUP, el cual debe estar en firme, y debe indicar que fue objeto de verificación documental

por parte de la Cámara de Comercio del municipio que la expide, en caso contrario se evaluara con NO CUMPLE.
2. Las propuestas presentadas bajo la modalidad de Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, deberán anexar la documentación solicitada para todos y cada uno de sus miembros.
3. La información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad contable por expresa disposición legal.
4. La Fiscalía General de la Nación Subdirección de Apoyo Regional de Apoyo Central si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en la información recibida.

A. CAPACIDAD FINANCIERA

Con base en lo antes expuesto, la entidad considera necesario establecer para la verificación los siguientes indicadores:

El **CAPITAL DE TRABAJO** atiende a la necesidad de la Fiscalía General de la Nación de tener la garantía de que el contratista seleccionado cuente con los recursos que requiere la empresa para poder operar (efectivo, inversiones a corto plazo, cartera e inventarios) y suficientes a corto plazo para atender con sus obligaciones contractuales (clientes y proveedores), por lo tanto, mide o evalúa la liquidez necesaria para que la empresa continúe funcionando fluidamente.

La Fiscalía General de la Nación considera importante contar con oferentes con respaldo financiero para poder ejecutar satisfactoriamente el objeto contractual, por lo cual ha definido como requisito habilitante un capital de trabajo mayor o igual al **20%** del valor del presupuesto oficial estimado en el presente proceso de selección.

El **ÍNDICE DE LIQUIDEZ** indica cuál es la capacidad de la empresa para hacer frente a sus deudas a corto plazo, comprometiendo sus activos corrientes. Por cada peso ($) de deuda corriente, cuánto se tiene de respaldo en activo corriente, entre más alto sea, menor riesgo existe que resulten impagadas las deudas a corto plazo. De igual manera, el índice de liquidez demuestra la capacidad de la compañía para adquirir nuevos compromisos y emprender nuevos proyectos sin necesitad de endeudamiento adicional.

Las empresas colombianas, por su naturaleza no realizan ventas de contado, por lo tanto, en acuerdo autónomo de las dos partes de los contratos que se ejecutan en la actualidad, la cartera se recupera en un periodo promedio de cobro de 60 días, plazo establecido por empresas dentro de su política de ventas. De esta forma el activo no se puede convertir en efectivo en un plazo menor a un mes.

Para la Fiscalía General de la Nación es significativo que los oferentes tengan un índice de liquidez mayor o igual **3.2** ya que constituye una muestra de buena gestión financiera de una empresa para hacer frente, con su disponibilidad de liquidez, a sus obligaciones en el corto plazo y, por ende, acreditar su solvencia.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO** refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos de la empresa. Mientras más alto sea este índice mayor es el apalancamiento financiero de la empresa.

En el caso colombiano, según la dinámica de nuestra economía las empresas tienden a endeudarse y la mayoría presentan niveles de endeudamiento superiores al **42.22**%, tan es así, que el propio Banco de la República, para efectos de operaciones considera aceptables endeudamientos hasta un nivel del 70%. Dado que el interés de la Fiscalía General de la Nación es que haya pluralidad de oferentes definió un índice de endeudamiento menor o igual al **60%.**

El **ÍNDICE DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES**, es fundamental para un proveedor estar al día con sus obligaciones financieras, particularmente con la obligación de pagar intereses financieros. Una compañía puede encontrarse en dificultades financieras y operacionales y mantener el giro ordinario de sus negocios por un buen tiempo en la medida en que sea capaz de pagar sus intereses de deuda.

Un resultado alto en este indicador será producto de un bajo apalancamiento y si llegase a ser menor que uno, ello significará un riesgo inminente de incumplimiento en las obligaciones inherentes a la financiación y la necesidad de obtener nuevos fondos.

Para la Fiscalía General de la Nación es importante contar con oferentes que puedan solventar sus obligaciones financieras, por lo tanto, definió una razón de cobertura de intereses mayor o igual a **3.5**

Los indicadores a verificar evaluándolos con CUMPLE o NO CUMPLE de acuerdo al numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, son los siguientes:

INDICADOR CAPACIDAD FINANCIERA	PUNTAJE
Índice de liquidez – Razón Corriente (activo corriente/pasivo corriente)	Mayor o igual a 3.2
Índice de endeudamiento – Razón de Endeudamiento (pasivo total/activo total)	Menor o igual a 60% o 0.60
Razón de cobertura de intereses (utilidad operacional/gastos de intereses o Costos Financieros)	Mayor a 3.5
Capital de Trabajo (Activo corriente menos pasivo corriente)	Mayor o igual al 20% del presupuesto oficial

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Los puntajes de **LIQUIDEZ, ENDEUDAMIENTO y RAZON DE COBERTURA DE INTERESES**, para los asociados del proponente plural (Consorcio, Unión Temporal, otro), se calcularán de acuerdo a su porcentaje de participación y para ellos se utilizará el siguiente procedimiento y al realizar la sumatoria deberán cumplir con lo establecido para estos indicadores, así:

$$\textbf{Índice de liquidez} = \frac{\text{(Activo cte. oferente plural 1 x \% participación) + (Activo cte. oferente plural 2 x \% participación)}}{\text{(Pasivo cte. oferente plural 1x\%participacion) + (Pasivo cte. oferente plural 2x\%participacion)}}$$

$$\textbf{Índice de endeudamiento} = \frac{\text{(Pasivo total oferente plural 1x\%participacion) + (Pasivo Total oferente plural 2x\%participacion)}}{\text{(Activo Total oferente plural 1x\%participacion) + (Activo Total oferente plural 2x\%participacion)}}$$

$$\textbf{Razón cobertura de intereses} = \frac{\text{(Utilidad operacional oferente plural 1x\%participacion) + (Utilidad operacional oferente plural 2x\%participacion)}}{\text{(Gastos de intereses oferente plural 1x\%participacion) + (Gastos de intereses oferente plural 2x\%participacion)}}$$

Para el Puntaje de **CAPITAL DE TRABAJO**, de los asociados del proponente plural (Consorcio, Unión Temporal, otro), se utilizará el siguiente procedimiento y al realizar la sumatoria deberán cumplir con lo establecido para este indicador, así:

Capital de Trabajo = Capital de trabajo oferente plural1 + Capital de trabajo oferente plural2 + Capital de trabajo oferente plural N.

El proponente que no tiene pasivos corrientes, está habilitado respecto del índice de liquidez.

El proponente que no tiene gastos de intereses, esta habilitados respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor que cero (0).

B. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

La capacidad que tiene una empresa para entregar bienes y servicios está relacionada con una combinación de mediciones que involucra el margen de ganancia, la eficiencia en el manejo de sus activos y el riesgo de su operación.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO indica que tan rentable es una empresa respecto de su patrimonio, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa su patrimonio para generar ganancias.

La Fiscalía General de la Nación considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el patrimonio, por lo tanto, determino que la rentabilidad del patrimonio debe ser mayor o igual a 0 (cero).

RENTABILIDAD DEL ACTIVO indica que tan rentable es una empresa respecto de sus activos totales, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa sus activos para generar ganancias.

La Fiscalía General de la Nación considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el activo, por lo tanto, determino que la rentabilidad del activo debe ser mayor o igual a 0 (cero).

Los indicadores a verificar evaluándolos con CUMPLE o NO CUMPLE de acuerdo al numeral 4 del artículo del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, son los siguientes:

INDICADOR	PUNTAJE
Rentabilidad del patrimonio (utilidad operacional dividida por el patrimonio)	Mayor o igual a 0% o 0.00
Rentabilidad del activo (utilidad operacional dividida por el activo total)	Mayor o igual a 0% o 0.00

Los puntajes de **Rentabilidad del patrimonio y del activo**, de cada uno de los asociados (Consorcio o Unión Temporal), se calcularán de acuerdo a su porcentaje de participación y al realizar la sumatoria deberán cumplir con lo establecido para estos indicadores, así:

(Utilidad operacional oferente plural 1 x % participación) + (Utilidad operacional oferente plural 2 x % participación)
Rentabilidad del patrimonio = ----------
(Patrimonio oferente plural 1x%participacion) + (Patrimonio oferente plural 2x%participacion)

(Utilidad operacional oferente plural 1 x % participación) + (Utilidad operacional oferente plural 2 x % participación)
Rentabilidad del activo = ----------

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

(Activo total oferente plural 1x%participacion) + (Activo total oferente plural 2x%participacion)

C. INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con las normas internacionales de contabilidad – NIC, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo.

(i) Estado de Situación Financiera
(ii) Estado de resultados integrales

Nota: Los estados financieros de las sociedades extranjeras deben ser presentados con la fecha de corte establecida de acuerdo con la normatividad del país de origen.

Los Estados financieros de proponentes extranjeros convertidos a pesos colombianos, deben ser firmados por un contador habilitado en Colombia, para lo cual debe incluirse fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores.

Los documentos financieros deben ser presentados apostillados o consularizados según corresponda en virtud a lo señalado en el pliego de condiciones.

D. DOCUMENTOS FINANCIEROS QUE DEBEN APORTAR LOS PROPONENTES ADJUDICATARIOS Y/O CONTRATISTAS

- El proponente a quien se le adjudique el contrato deberá informar por escrito al momento de la suscripción del contrato el número de la cuenta bancaria en la que se efectuará el pago y anexar una certificación bancaria en la que se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta bancaria de la cual sea titular, para efecto de los pagos del contrato por parte de la Fiscalía General de la Nación, y aportar fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).

- En caso que el adjudicatario sea un consorcio o unión temporal, deberá acreditar al momento de la suscripción del contrato una cuenta bancaria conjunta por sus integrantes o en forma separada por alguno(s) de sus miembros (Determinando quien o quienes están facultados para recibir y cobrar el respectivo título valor).

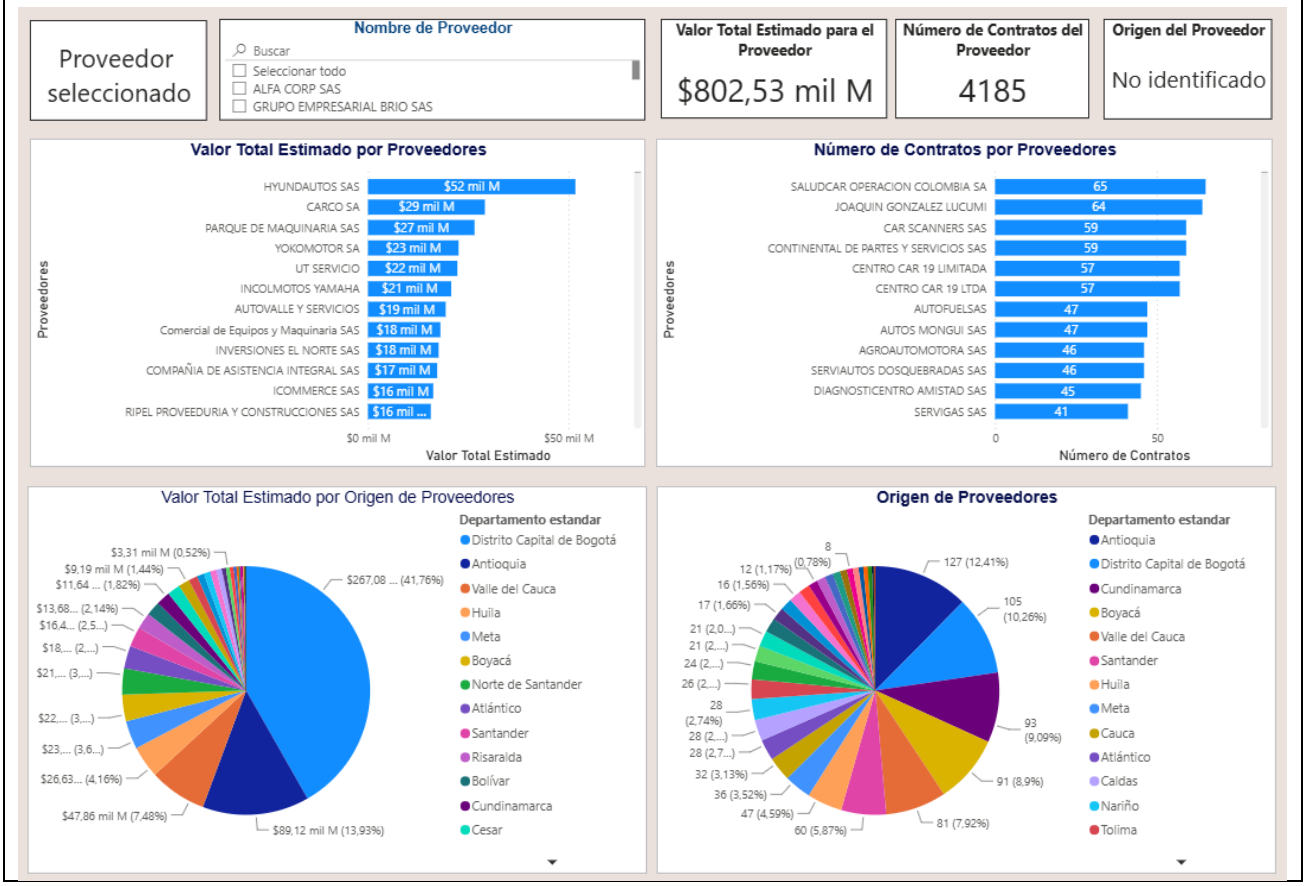
- Para el pago de los bienes contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, deberá presentar de la factura electrónica validada previamente por la DIAN.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

7. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO - MAE

ANÁLISIS DE LA DEMANDA[11] Y LA OFERTA[12]

Se realiza un análisis de la demanda teniendo en cuenta el código clasificador establecido para el proceso para el período comprendido entre el 01 de agosto de 2023 al 01 de agosto de 2026, obteniendo los siguientes resultados:



[11] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

[12] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



De la información obtenida del Modelo de Abastecimiento Estratégico y de acuerdo con los códigos UNSPSC:

CLASIFICACIÓN UNSPC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78181500	78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	781815 - Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	781815 - Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	78181500 - Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

Se pudo establecer lo siguiente:

Pregunta	Respuesta	Información Adicional
¿Qué se compra?	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el parque automotor multimarca	Requerido para garantizar le correcto y buen funcionamiento del parque automotor.
¿Quién compra?	Subdirección Regional de Apoyo Central de la Fiscalía General de la Nación	También hacen la adquisición de este bien y/o servicio otras entidades estatales de diferente orden, tales como IDERBOL, CACOM 2, Caja de Vivienda Popular, Gobernaciones, Alcaldias, entre otras.
¿Dónde se compra?	En el mercado generalmente nacional y a proveedores que cumplen con los requisitos exigidos por la entidad de acuerdo con la modalidad de contratación según la cuantía.	En los últimos 3 años las distintas entidades, de acuerdo con la información del MAE, se ha contratado este tipo de servicio de mantenimiento a través de los proveedores más representativos a nivel de números de contrato: Saludcar Operación Colombia S.A., Joaquin González Lucumi, Car Scanners SAS, Continental de partes y Servicios SAS, Centro Car 19 Limitada, Autofulsas, Autos Monguí SAS, Agroautomotora SAS, entre otros.
¿Cuánto se compra?	Se compra de acuerdo la vigencia, la necesidad existente.	Generalmente y de acuerdo con el MAE, los últimos 3 años para todas las entidades que han efectuado este tipo de

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

		contratación en plataforma SECOP II y en modalidad de selección competitiva supera los 802 mil millones de pesos a través de 4185 contratos y 1116 proveedores
¿Cuándo se compra?	Es una necesidad recurrente en todas las vigencias, no obstante, por su particularidad y por la no interrupción del servicio, este proceso se lleva a cabo con vigencias futuras, para este caso, 2027 y 2028	Es requerido para mantener en optimo y buen estado el parque automotor.

8. LISTA DE CHEQUEO PARA IDENTIFICAR EL RIESGO DE COLUSIÓN DE OFERENTES

(Ley 1474 de 2011-Estatuto Anticorrupción- Artículo 27. Acuerdos restrictivos de la competencia)

FACTOR ANALIZADO	ÍTEMS	ELEGIR CON UNA "X"	VALORACIÓN	VALORACIÓN PORCENTUAL
1. ¿Existen empresas que ofrecen este producto o servicio en el mercado?	Muchas	X	Bueno	100,00%
	Pocas		Regular	
	Ninguna		Malo	
2. ¿Los elementos requeridos en el presente proceso han sido adquiridos en la misma vigencia por parte de la Entidad a nivel nacional?	Muchas		Malo	
	Algunas		Regular	
	Ninguna	X	Bueno	100,00%
3. ¿Existen pocos o no existen sustitutos al bien o servicio a adquirir?	Muchas	X	Bueno	100,00%
	Pocas		Regular	
	Ninguna		Malo	
4. ¿Existe variación significativa en los precios totales cotizados?	Si		Malo	
	No	X	Bueno	100,00%
	n/a		-	
5. ¿Existe variación significativa en los precios totales con relación a compras idénticas de pasadas vigencias?.	Si		Malo	
	No		Bueno	
	n/a	X	-	
6. ¿La ficha técnica contiene información amplia y suficiente para que los oferentes interesados puedan elaborar su propuesta económica valorando todas las condiciones y riesgos del proceso?	Si	X	Bueno	100,00%
	No		Malo	
	n/a		-	
7. ¿Existen coincidencias en las cotizaciones que puedan suponer que son presentadas por la misma persona?	Si		Malo	
	No	X	Bueno	100,00%
	n/a		-	
8. Revisada(s) la(s) cotización(es) ¿es posible establecer la existencia de la(s) empresa(s) que la(s) está(n) emitiendo?	Todas	X	Bueno	100,00%
	Algunas		Regular	
	Ninguna		Malo	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

9. ¿Las cotizaciones cuentan con logotipos, razones sociales, nit o rut, direcciones y teléfonos del cotizante?	Todas		Bueno		
	Algunas	X	Regular	50,00%	
	Ninguna		Malo		
10. ¿En compras de artículos similares en vigencias pasadas, ¿se realizó el sondeo con las mismas empresas?.	Todas		Malo		
	Algunas	X	Regular	50,00%	
	Ninguna		Bueno		
	n/a		-		
			RESULTADO	89%	
			RANGO	BAJO	

8.1	**RESULTADOS DE LA LISTA DE CHEQUEO:** *(Espacio para hacer una breve descripción de los resultados obtenidos en la lista de chequeo anterior)*

Todas las cotizaciones, cumplen y no existe riesgo de colusión de oferentes

8.2.	**CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR** *(Desde el punto de vista estadístico y que plasme el resultado final)*

Del análisis realizado se estableció que existe un amplio número de empresas en el mercado con capacidad técnica, operativa y financiera para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el parque automotor multimarca adscrito a las seccionales de Amazonas, Bogotá, Boyacá y Cundinamarca, incluyendo el suministro e instalación de repuestos nuevos y originales que se requieran para garantizar su óptimo funcionamiento.

Respecto a la división por lotes o segmentos, conforme a lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 142 de 2023, se concluye que el objeto contractual corresponde a un servicio integral y técnicamente homogéneo, orientado al mantenimiento preventivo y correctivo para el parque automotor multimarca adscrito a las seccionales de Amazonas, Bogotá, Boyacá y Cundinamarca, incluyendo el suministro e instalación de repuestos nuevos y originales que se requieran para garantizar su óptimo funcionamiento. En consecuencia, atendiendo a la unidad técnica del objeto, la eficiencia administrativa, las economías de escala, la necesidad de garantizar la interoperabilidad y continuidad operativa de los sistemas y la capacidad del mercado para atender integralmente la necesidad se justifica que la contratación no se divida en lotes o segmentos, de conformidad con el principio de planeación previsto en la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 142 de 2023.

Para la determinación del presupuesto oficial se tomaron como referencia y se analizaron las dos (2) cotizaciones allegadas por el área técnica. Posteriormente, para cada ítem se estableció un valor definitivo a partir de la aplicación de diferentes metodologías, como son la media aritmética baja, y media aritmética entre las cotizaciones, conforme se encuentra consignado en el documento denominado "*ANALISIS ECONOMICO - MTTO. VEHICULOS".*

En el documento denominado *"ANALISIS ECONOMICO - MTTO. VEHICULOS"*, en las hojas:

"CHEVROLET-TOYOTA-FOTON"
"DODGE-FORD-HINO-HYUNDAI-KIA"
"MAZDA-NISSAN-MITSUBISHI-DFSK"
"RENAULT-SUZUKI-VW-MERCEDEZ-KGM"
"MOTOCICLETAS"
"COSTO MANO OBRA VEHÍCULOS"

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

"COSTO MANO OBRA MOTOS"

En las columnas denominadas *"MEDIA ARITMETICA BAJAVALOR DEFINITIVO"* se establecen los valores unitarios y totales definitivos para cada actividad de mantenimiento preventivo y/o correctivo y para el suministro de repuestos requeridos, ***cualquier oferta que supere alguno de los valores unitarios o definitivo de cualquiera de los ítems, será rechazada***.

Nota 1: Remítase al documento denominado *"ANALISIS ECONOMICO - MTTO. VEHICULOS",* el cual contiene el detalle de la metodología utilizada para la determinación de los valores definitivos del proceso.

Se tiene como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de:

Para la vigencia **2026**, se cuenta con una apropiación presupuestal por valor de CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS ($146.560.151), respaldada mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17726 del 20 de agosto de 2026.

Para la vigencia **2027**, se proyecta un presupuesto por valor de MIL NOVECIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($1.960.728.449).

Para la vigencia **2028**, se proyecta un presupuesto por valor de MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($1.851.254.444).

Valor total estimado del proceso: TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS ($3.958.543.044).
Es preciso indicar que para las vigencias 2027 y 2028 se cuenta con la autorización de vigencias futuras con el oficio de radicado No. 2-2026-070340 del 7 de octubre de 2026 de la Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

9.	**FUENTES DE INFORMACIÓN** *(Listar las fuentes oficiales de las cuales se hizo uso para al Estudio del sector)*

- FORMATO SOLICITUD ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR - 2. OBJETO DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR
 2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN. ¿POR QUÉ O PARA QUÉ SE REQUIERE EL BIEN, OBRA O SERVICIO, Y CUÁLES SON LOS RESULTADOS ESPERADOS?
 4.3. Calidad – 4.4. Generalidades – 4.5. Requisitos Específicos
 REGULACIÓN NORMATIVA APLICABLE (específica para el bien/obra o servicio)
- https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica#indices-y-ponderaciones
- https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

- https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-del-productor-ipp
- https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/60819/informes-y-cifrascifrasestablecimientos-de-creditoinformacion-periodicadiariatasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819/
- Documento Indicadores Relevantes del 6 de octubre de 2026 – DANE - https://www.dane.gov.co/files/ses/Indicadores_Relevantes.pdf
- https://observauto.com/2026/07/01/mantenimiento-vehicular-colombia-costos/
- https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9
- https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

EL VALOR DEL ESTUDIO DEL SECTOR ES	**$3.958.543.044**

TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

EL CUAL SERVIRÁ COMO PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

Elaboró	**Alfredo Camargo Fernández** Profesional de Gestión II	16/10/2026	
Revisó y Aprobó Estructurador Técnico	**Wilberth A. Quevedo Manrique** Profesional de Gestión II	19/10/2026	
Revisó y Aprobó Estructurador Técnico	**Zulma Vanesa Niño Romero** Técnico I	16/10/2026	
Revisó y Aprobó – Estructurador Jurídico	**Cristian Fernando Murillo Losada** Profesional de Gestión III	19/10/2026	
Revisó y Aprobó – Estructurador Financiero	**Héctor José Rodríguez Valero** Profesional Especializado II	20/10/2026	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.